

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 43, DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL 26 DE ABRIL DEL 2014.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA AÍDA ZULEMA FLORES PEÑA.

SECRETARIOS: DIPUTADA IRMA LETICIA TORRES SILVA Y DIPUTADO MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO.

Presidenta: Solicito a la Ciudadana Diputada Secretaria **Irma Leticia Torres Silva**, que informe a esta Mesa Directiva, si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum legal para iniciar la presente sesión ordinaria.

Secretaria: Con gusto Diputada Presidenta.

Secretaria: Con base en el registro que muestra en el sistema electrónico, hay una asistencia de **25** Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum legal Diputada Presidenta para celebrar la presente sesión ordinaria.

Presidenta: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, los ciudadanos Diputados Patricia Guillermina Rivera Velázquez, José Salvador Rosas Quintanilla, Adela Manrique Balderas y Belén Rosales Puente, por motivos propios de su encargo justificaron su inasistencia a esta sesión ordinaria.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas en vigor, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **11:00** horas con **13** minutos, del día **26** de **abril** del año en curso.

Presidenta: Integrantes de este órgano parlamentario, con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: Primero. Lista de asistencia. Segundo. Apertura de la Sesión. Tercero. Lectura del Orden del día. Cuarto. Discusión y aprobación en su caso de las siguientes Actas Número 39, correspondiente a la Sesión de Junta Previa, del día 2 de abril del 2014. Número 40,



correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, del día 2 de abril del 2014. **Número 41**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria y Solemne, del día 11 de abril del 2014. **Número 42**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, del día 13 de abril del 2014. **Quinto**. Correspondencia. **Sexto.** Iniciativas. 1. Minuta con proyecto de Decreto que adiciona un octavo párrafo, recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2. Minuta con proyecto de Decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 3. Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Séptimo**. Dictámenes. **Octavo**. Asuntos Generales; **Noveno**. Clausura de la sesión.

Presidenta: Prosiguiendo con el orden del día solicito a la Diputada Secretaria Irma Leticia Torres Silva, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXII-2, del 9 de octubre del año próximo pasado, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la Junta Previa, celebrada el día 2 de abril del año 2014, implícitos en el Acta número 39.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la Junta Previa, celebrada el día 2 de abril del año 2014.

(Lectura de Acuerdos)

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada Secretaria, esta Presidencia somete a consideración del Honorable Pleno el Acta número 39, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 2 de abril del año 2014, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, procederemos a la votación correspondiente, y al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Si algún compañero falta de emitir su voto favor de manifestarlo

compañera Laura, gracias compañera, compañero Báez, gracias compañero, el

compañero Juan Patiño, perdón, si gracias, compañero Juan Martín Reyna.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado

aprobada el Acta de referencia por unanimidad.

Presidenta: Solicito al Ciudadano Diputado Secretario Marco Antonio Silva

Hermosillo, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXII-2, del 9 de

octubre del año 2013, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la Sesión

Pública Ordinaria, celebrada el día 2 de abril del año 2014, implícitos en el Acta

número 40.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la

Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 2 de abril del año 2014.

(Lectura de Acuerdos)

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Secretario.

Presidenta: Esta Presidencia somete a consideración del Pleno Legislativo el Acta

número 40, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 2 de abril del año

2014, para las observaciones pertinentes.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con

fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley

sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como

del Punto de Acuerdo número LXII-1, procederemos a la votación correspondiente, al

efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los

integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: La compañera Blanca Guadalupe Valles Rodríguez el sentido, gracias compañera, el compañero Juan Martín Reyna, gracias compañero, el compañero Jorge Osvaldo Valdez Vargas el sentido de su voto, gracias compañero, compañero Alfonso de León Perales.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por unanimidad

Presidenta: Si se toma nota.

Presidenta: Se instruye a la Ciudadana Diputada Secretaria Irma Leticia Torres Silva, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXII-2, del 9 de octubre del año 2013, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria y Solemne, celebrada el día 11 de abril del año 2014, implícitos en el Acta número 41.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria y Solemne, celebrada el día 11 de abril del año 2014.

(Lectura de Acuerdos)

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia somete a consideración del Honorable Pleno el Acta número 41, relativa a la Sesión Pública Ordinaria y Solemne, celebrada el día 11 de abril del año 2014, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, procederemos a la votación correspondiente, y al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este pleno legislativo, emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por unanimidad.

Presidenta: Solicito a la Diputado Secretario Marco Antonio Silva Hermosillo, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXII-2, del 9 de octubre del año 2013, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 13 de abril del año 2014, implícitos en el Acta número 42.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 13 de abril del año 2014.

(Lectura de Acuerdos)

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia somete a consideración del Honorable Pleno el Acta número 42, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 13 de abril del año 2014, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al acta que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, procederemos a la votación correspondiente, y al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Compañero Juan Martín el sentido de su voto, gracias compañero.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por unanimidad.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, prosiguiendo con el orden del día procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

EGISLATIA

Para ello y con fundamento en el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite correspondiente.

En esa tesitura, solicito a la Ciudadana Diputada Secretaria **Irma Leticia Torres Silva**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: De la Legislatura de Morelos, Oficio fechado el 26 de marzo del año actual, mediante el cual se remite copia del Decreto por el que se aprueba Minuta que reforma las fracciones II, III y IV, así como la derogación del último párrafo del apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo de la información recibida.

Secretario: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de González, Oficio número 033/2014, fechado el 9 de abril del presente año, mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

Secretario: Es cuanto.

Presidenta: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos a que hubiere lugar.

Secretaria: De la Legislatura de Michoacán, Oficio número SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/017-F25/14, fechado el 20 de febrero del año en curso, mediante el cual remite Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Salud, se valore la posibilidad de declarar en Alerta Epidemiológica a dicha entidad y varios Estados más, debido al brote de Influenza A H1N1.



Secretaria: Es cuanto diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada se acusa recibo de la documentación.

Legislatura Secretario: De la de Michoacán, Oficio número SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/025-F25/14, fechado el 27 de febrero del actual, remitiendo copia del Decreto por el que se expide la Ley de Educación de dicha entidad.

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado se acusa recibo de la información remitida y se toma nota del mismo.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Díaz Ordaz, Oficio 217, fechado el 8 de abril del presente año, mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2013.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos legales a que hubiere lugar.

Secretario: Del Ayuntamiento de Matamoros, Oficio número 066/2014, fechado el 24 de marzo del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

Secretario: Es cuanto diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos a que hubiere lugar de fiscalización.

LEGISLANDA

Secretaria: Del Ayuntamiento de Matamoros, Oficio número 064/2014, fechado el 24 de marzo del actual, remitiendo el estado de Deuda Pública correspondiente al mes de febrero de 2014.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo, se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Secretario: Del Ciudadano Ramiro Chavana Martínez, presentando escrito en términos del artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas en vigor, se turna la presente documentación a los Presidentes de las Comisiones de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para los efectos legales correspondientes a que hubiere lugar.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Altamira, Oficio número TM-0222/2014, fechado el 15 de abril del presente año, mediante el cual remite el Estado Analítico de Deuda Pública correspondiente al mes de marzo de 2014.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo, se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes a que hubiere lugar.

Secretario: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Oficio número GG-30/2014, fechado el 12 de abril del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

Secretario: Es cuanto diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: De la Legislatura de Colima, Circular número 41, fechada el 31 de marzo del actual, mediante la cual comunica la elección de Mesa Directiva que funge durante el presente mes de abril dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, comprendido del 1 de abril al 31 de agosto del presente, quedando como Presidente el Diputado José Antonio Orozco Sandoval.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo del documento público en mención y se toma nota del mismo.

Secretario: De la Legislatura de Chihuahua, Oficio número 234-26/14 ID.P., fechado el 26 de febrero del presente año, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, a fin de que, de considerarse viable, se promueva ante el Congreso de la Unión, la reforma de diversas leyes de carácter fiscal del ámbito federal.

Secretario: Es cuanto diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo del documento público en mención y se toma nota del mismo.

Secretaria: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ocampo, Oficio fechado el 18 de marzo del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2013.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los

efectos legales constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Ayuntamiento de Valle Hermoso, Oficio número TMVH-010/2014,

fechado el 04 de abril del presente año, remitiendo Estado de Deuda Pública

correspondiente al mes de marzo de 2014.

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo, se integra al expediente del seguimiento de las finanzas

del citado Municipio, y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos

legales correspondientes a que hubiere lugar.

Secretaria: De la Universidad Autónoma de Tamaulipas, Oficio número 599/2013,

recibido el 07 de abril del presente año mediante el cual remite la Cuenta Pública

Anual del Ejercicio Fiscal 2013.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos

legales de fiscalización.

Secretario: De la Cámara de Diputados, oficio número D.G.P.L 62-II-6-1419, fechado

el 9 de abril de 2014, mediante el cual exhorta a los Titulares del Ejecutivo de las

Entidades Federativas, a los Congresos Locales y a la Asamblea Legislativa del

Distrito Federal, para que lleven a cabo la debida armonización de su legislación, en materia electoral, y de esta manera garantizar el acceso de las mujeres a espacios de

representación popular mediante cuotas de género paritarias

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

LEGISLATIA

Presidenta: Con relación a la comunicación remitida por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se acusa recibo y se instruye a los Secretarios de esta Mesa Directiva para que mediante oficio, informen a esa Honorable Cámara sobre la reforma a la Ley Fundamental de Tamaulipas aprobada mediante Decreto LXII-227 de fecha 11 de abril del actual, para garantizar a las mujeres tamaulipecas una participación igualitaria en la asignación de candidaturas a cargos de elección popular, con el señalamiento de que en su oportunidad habremos de hacer también la adecuación conducente en el Código Electoral de Tamaulipas en vigor.

Secretaria: Del Ciudadano Tomas Urtusástegui, escrito de fecha 27 de febrero del actual, formulando solicitud de declaración por parte de este Congreso para obtener la condición de Tamaulipeco.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas en vigor, se turna a la Comisión Puntos Constitucionales para su análisis y Dictamen correspondiente, con relación a lo dispuesto en la fracción III del artículo 5o. de la Constitución Política Loca I para los efectos legales conducentes.

Presidenta: Prosiguiendo con el orden del día abordaremos el punto número seis correspondiente a **Iniciativas**.

Ciudadanos Legisladores esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Ciudadana Diputada Secretaria Irma Leticia Torres Silva, para dar cuenta de la Minuta promovida por la Cámara de Senadores, en materia de identidad y registro.

Secretaria: Con gusto Diputada Presidenta.

Secretaria: Se recibió de la Cámara de Senadores, Oficio número DGPL-2P2A.-3814.27 de fecha 10 de abril del actual, por el que remite Minuta proyecto de Decreto que adiciona un octavo párrafo, recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos, para su estudio, discusión y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Ciudadano Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo, para dar cuenta de la Minuta promovida por la Cámara de Senadores, en metería de responsabilidad sobre el manejo de fondos públicos federales.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta.

Secretario: Se recibió de la Cámara de Senadores, Oficio número DGPL-2P2A.-3813.27 de fecha 10 de abril del actual, por el que se remite Minuta proyecto de Decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Asuntos Municipales, para su estudio, discusión y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria Irma Leticia Torres Silva, para dar cuenta de la Minuta promovida por la Cámara de Senadores, con relación a la utilización del trabajo de menores.

Secretaria: Con gusto Diputada Presidenta.

Secretaria: Se recibió de la Cámara de Senadores, Oficio número DGPL-2P2A.-39724.27 de fecha 21 de abril del actual, por el que remite Minuta proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos, para su estudio, discusión y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Se le concede al Ciudadano Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo para dar cuenta de la iniciativa presentada por el compañero Diputado Alfonso de León Perales.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta.

Secretario: Punto de acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta al Secretario de Educación en el Estado, a adoptar las medidas necesarias para implementar en todos los planteles educativos bajo la jurisdicción las brigadas preventivas establecidas en la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Tamaulipas, bajo el siguiente orden, es todo Diputada.

Presidenta: Gracias Diputado Secretario. Con apoyo en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y de Educación, para su estudio, discusión y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la compañera Diputada Secretaria Irma Leticia Torres Silva, para dar cuenta de la iniciativa presentada por el compañero Alfonso de León Perales.



Secretaria: Iniciativa con Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta al Consejo de Protección Civil del Estado y a los representantes de los 43 Ayuntamientos que presiden los consejos municipales de protección civil en el Estado, para que de manera eficaz, se apliquen los recursos económicos técnicos y humanos necesarios para la capacitación y equipar los cuerpos de bomberos de los 43 municipios acorde a las necesidades de la población, así como promover los valores rectores de la vocación de servicio en todos los niveles de educación en Tamaulipas.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con apoyo en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las **Comisiones Unidas de Gobernación y de Asuntos Municipales,** para su estudio, discusión y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: En ejercicio de las atribuciones que me concede el artículo 22 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor se le concede el uso de la palabra al Diputado Alfonso de León Perales.

Diputado Alfonso de León Perales. Gracias Diputada Presidenta, Honorable Congreso del Estado, Compañeras y compañeros legisladores. Alfonso de León Perales, diputado de Movimiento Ciudadano ante esta LXII Legislatura, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I y 165 de la Constitución Política local; 67, 86 fracción I, 89 fracción I y 93 parte conducente de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, someto a su consideración. INICIATIVA con proyecto de decreto, mediante el cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, a fin de ampliar a tres los periodos ordinarios de sesiones, en cada año legislativo. Fundo mi acción legislativa en la siguiente. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- De conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 116 de la Constitución Mexicana, los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos. 2.- "El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de estos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente



establecidos en la Constitución federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal." Así lo declara el primer párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, en su primer párrafo. 3.- En armonía con lo anterior, el primer párrafo del artículo 22 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas dispone que, el Poder Público se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y que, no podrán reunirse dos o más Poderes en una corporación o persona, ni depositarse el Legislativo en un solo individuo. 4.- En ese orden, el primer párrafo del artículo 25 de la constitución política de Tamaulipas, estatuye que, el ejercicio de las funciones propias del Poder Legislativo se encomienda a una asamblea que se denominará "Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas". 5.- De todo lo anterior, se advierte que esta Legislatura tiene una amplia libertad de configuración normativa para regular, en la constitución local, las bases de organización y funcionamiento del Poder Legislativo que estime adecuadas a la realidad actual, con tal de que, al hacerlo, sean respetados los principios de razonabilidad y de equilibrio entre poderes, a fin de que el Congreso legisle en beneficio del pueblo. 6.- Ahora bien, sabemos que son múltiples y complejas las funciones constitucionales a cargo de este Poder del Estado. Estas van, desde las propiamente legislativas, tales como, la emisión de leyes, decretos y los procedimientos de reformas constitucionales, hasta las funciones de control y fiscalización sobre los actos y el manejo de los recursos públicos puestos a disposición de los Poderes, los Ayuntamientos y los órganos constitucionales autónomos, así como de los organismos descentralizados estatales y municipales, y de otros entes sujetos de fiscalización, para los fines a que están destinados, aunado a los procesos presupuestarios, de emisión de nombramientos y convocatorias, recepción y revisión de cuentas públicas, informes de gobierno y comparecencias de los servidores públicos, e inclusive las atribuciones materialmente jurisdiccionales o de juicio político, y las relativas a la promoción y defensa de los derechos humanos, entre otras cuestiones trascendentes para la sociedad, que lleva a cabo este Congreso, mismas que sería prolijo enumerar. Además de ello, los diputados realizamos, en lo individual, actividades de gestoría, y estamos -unos más, otros menos- en constante interacción con nuestros representados. 7.- No obstante, existe en un amplio sector de la comunidad la percepción de que los diputados trabajamos poco y que este Poder no responde a las expectativas que, a través de una amplia oferta electoral, se generaron en las campañas políticas. Esto conduce a una necesaria autocrítica que, tanto individualmente como por grupo parlamentario, fracción o representación partidista en este Poder, deberíamos estar dispuestos a



realizar con la debida transparencia. Incluso, subyace la opinión generalizada de que, además del sueldo y otras prestaciones económicas, los legisladores tenemos demasiados privilegios. Uno de ellos, alude a los cuatro meses de receso que, por cada año legislativo, transcurren casi sin actividad de este órgano colegiado, aunado al hecho de que sesionamos solo una vez por semana en los períodos ordinarios. La opinión pública estima indebidas estas condiciones, en comparación con la permanente actividad de otros poderes o autoridades estatales y municipales; más aún si se confrontan las actividades de los diputados con el trabajo cotidiano, productivo y, en general, mal remunerado, que desarrolla el ciudadano promedio en Tamaulipas. 8.- A la percepción de escasa productividad de este Poder, contribuye, muy probablemente, el hecho de tener, normativamente, y de facto, una mala planeación del trabajo parlamentario, en el desahogo de las atribuciones deliberativas, legislativas y de revisión de los resultados de la gestión pública; lo cual es contrario a lo previsto en el artículo 45, párrafo segundo, de la constitución del Estado. Esto es así, pues casi toda la actividad parlamentaria relacionada con la aprobación de las cuentas públicas, el presupuesto anual, las leyes de ingresos, las tablas de valores unitarios de terrenos y sus construcciones, los informes y las comparecencias de los servidores públicos, así como la emisión de disposiciones fiscales, entre otras normas de nuestra competencia, se acumulan, quizá deliberadamente, para tratarlos al final del primer período ordinario de sesiones, asuntos que, supuestamente, se dictaminan y discuten en unas cuantas sesiones del mes de diciembre, situación que raya en la simulación. Luego ocurre que, durante meses, el Congreso de Tamaulipas se caracteriza por su escasa actividad a pesar de tener múltiples asuntos que, sin embargo, no pocas veces quedan pendientes de dictaminar... como para las Calendas Griegas. 9.- Consecuentemente, una forma de intensificar el ejercicio de las funciones de este Poder Legislativo, es ampliar a tres el número de períodos ordinarios de sesiones; así como aumentar y distribuir de manera adecuada, en cada año legislativo, la duración de los trabajos parlamentarios. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, se advierte que, El año legislativo comprende del 1º de octubre al 30 de septiembre del siguiente año calendario. 10.- De esta forma, Movimiento Ciudadano, por mi conducto propone reformar tanto el primer párrafo del artículo 44 como el primer párrafo del artículo 45, ambos de la Constitución del Estado, a fin de que, si bien el primer período ordinario de sesiones estaría regulado en sus mismos términos, en cambio, se ajustaría, el segundo período ordinario para iniciar sesiones el 15 de enero y concluirlas el 31



de mayo. Aunado a ello, se establecería un tercer período ordinario de sesiones, que comprendería del 1 de agosto al 27 de septiembre de cada año legislativo. Es decir, se aumentaría de 8 a casi 9 meses la duración de los períodos ordinarios de sesiones, vistos en conjunto. En ese orden de ideas, entre el primer y segundo período ordinarios, habría un receso de aproximadamente 30 días naturales; otro de 61 días entre el segundo y el tercero, y uno más de 3 días entre el tercer período y el primer periodo de sesiones del siguiente año legislativo. Es decir, 94 días de recesos, lo que representa unos tres meses. Como sabemos, el receso actual entre el primer y segundo período ordinarios es de unos **30** días, y entre el segundo período ordinario y el primer período de sesiones del siguiente año legislativo hay un receso de 92 días. Lo que en total da 122 días naturales por año, y suma cuatro meses. 11.- La idea de instituir un tercer período ordinario de sesiones fortalece las atribuciones del Pleno de este Poder, si se considera que el segundo párrafo del artículo 44 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, adicionado por decreto publicado en el periódico oficial número 113, de fecha 18 de septiembre de 2013, mismo que entrará en vigor el 1 de enero del 2016, dispone que [el Congreso]. En fecha de la segunda quincena de septiembre de cada año, que determine el Pleno o la Diputación Permanente, en su caso, celebrará sesión extraordinaria para el único objeto de recibir el informe del Gobernador del Estado sobre el estado que guarda la administración pública a su cargo, conforme a lo previsto por esta Constitución. De esta forma, con la propuesta de un tercer período ordinario de sesiones se procura que, en todo caso, el último informe del actual Gobernador, y que los informes de los próximos gobernadores sean rendidos precisamente en el Pleno y en sesión ordinaria en la fecha que determine el Pleno y no la Diputación Permanente, en el entendido que, siempre, la recepción del informe anual del Gobernador será en el Pleno, evitando así interpretaciones distintas que la ambigüedad del texto pudiera implicar. Para lo cual se formula en un artículo transitorio la previsión aplicable al sexto informe de gobierno del actual gobernador. 12.- Pero ante todo, -se reitera-, la propuesta tiene el propósito que el Congreso, atendiendo a criterios de planeación, ejerza sus atribuciones constitucionales a lo largo de los períodos de sesiones, y que las comisiones ordinarias cuenten con más tiempo para emitir sus dictámenes, evitando la práctica de acumular asuntos en el primer período ordinario, como hasta la fecha ha ocurrido. 13- No sería esta propuesta del todo inédita, pues, ya en 2013, la anterior Legislatura de este Congreso tuvo un período ordinario de sesiones del 10 de agosto al 27 de septiembre de su tercer año de ejercicio constitucional; el cual, si bien derivó de la aplicación de una previsión del artículo sexto transitorio del decreto LX-434 (de reforma constitucional



local) de fecha 25 de diciembre de 2008, también demostró la necesidad de adicionar ese período ordinario, dado el cúmulo de asuntos que atendió aquella Legislatura, considerando los que siguen pendientes. Además, se espera que este Poder tenga un crecimiento importante en sus atribuciones constitucionales, aunado al conjunto de reformas constitucionales de este año y los años recientes, algunos de cuyos mandatos de adecuación siguen vigentes. 14.- Por otra parte, en atención a las consideraciones expuestas, y en congruencia con el proyecto de decreto que se somete a su consideración, es de observar la necesidad de reformar y adicionar también el contenido del artículo 4 de la Ley que rige la organización y funcionamiento internos de este Poder, en la forma que se precisa en el articulado. Estimando justificado lo anterior, propongo a ustedes aprobar el siguiente proyecto de decreto: "La LXII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de sus atribuciones previstas en los artículos 64 fracción I y 165 de la Constitución Política local, y 119 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, expide el siguiente. Decreto No.- LXII-____. Por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, a fin de ampliar a tres el número de períodos ordinarios de sesiones en cada año legislativo. ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 44 primer párrafo y 45 primer párrafo, ambos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTICULO 44.- El Congreso tendrá tres períodos ordinarios de sesiones cada año legislativo; el primero, improrrogable, iniciará el primero de octubre, durando el tiempo necesario para tratar todos los asuntos de su competencia, sin que pueda extenderse más allá del quince de diciembre; el segundo dará principio el quince de enero y terminará el treinta y uno de mayo; y el tercero, prorrogable, iniciará el uno de agosto y concluirá el veintisiete de septiembre....ARTÍCULO 45.- El Congreso, en cada uno de los periodos de sesiones, se ocupará del estudio, discusión y votación de las iniciativas de ley, decreto y acuerdo que le corresponden conforme a la Constitución y a las leyes...... ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman los párrafos 1 y 3, y se adiciona un nuevo párrafo 4, recorriéndose al actual para pasar a ser párrafo 5, del artículo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para quedar como sigue: ARTÍCULO 4. 1. De conformidad con el artículo 44 de la Constitución Política del Estado, el Congreso tendrá tres periodos ordinarios de sesiones cada año. 2.... 3. El segundo periodo se realizará a partir del



15 de enero y terminará el 31 de mayo.4. El tercero iniciará el 1 de agosto y concluirá el 27 de septiembre; y podrá prorrogarse hasta el 30 de septiembre.

5. El Congreso podrá ser convocado a la celebración de sesiones extraordinarias en los términos de los artículos 49, 62 fracción III y 91 fracciones XIII y XIX de la Constitución Política del Estado. ARTÍCULOS TRANSITORIOS. PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día 1 de octubre de 2014, y se publicará en el periódico oficial del Estado. Segundo.- El Gobernador rendirá en el año 2016, ante el Pleno legislativo, su sexto informe de gobierno dentro del tercer período ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional de la LXII Legislatura. El Pleno determinará oportunamente la fecha que corresponda y si es de prorrogarse el período ordinario. Tercero.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto." Diputada Presidenta. Le ruego que el contenido de mi iniciativa se incluya de manera íntegra en el acta con motivo de esta sesión para que se le dé el debido trámite. Muchas gracias. Atentamente. El de la voz Alfonso de León Perales. Diputado de Movimiento Ciudadano. Ciudad Victoria, Tamaulipas. sábado 26 de abril de 2014. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputado.

Presidenta: Gracias Diputado Alfonso De León Perales.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, en virtud que la Iniciativa con proyecto de Decreto que presenta el compañero Alfonso De León Perales, se refiere a reformas a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia Ley fundamental y los diversos 89 párrafo 1, 2 y 3 y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, se consulta a la presente Asamblea Legislativa, si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás Comisiones Ordinarias, con competencia en la materia de que se trata.

Y para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la admisión a trámite legislativo de la Iniciativa en comento.



Presidenta: El compañero Guajardo Anzaldúa, el sentido de su voto, la compañera Herrera Guevara, el sentido de su voto; el compañero Rivas Cuellar, el sentido de su voto; el compañero Valdez Vargas, el sentido de su voto.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, en virtud de haber sido aprobada la procedencia de la Iniciativa por 28 votos, la misma es tomada en cuenta para el Congreso del Estado para que dentro de su actuación, como poder revisor de la Constitución, por lo que con fundamento en el artículo 89, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, para su análisis y discusión y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el compañero Francisco Elizondo Salazar.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Con su permiso Diputada Presidenta. Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Los suscritos Diputados PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA, BELÉN ROSALES PUENTE, JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA, OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR, JUAN PATIÑO CRUZ, JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA, FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN Y FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR, Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; de conformidad con los artículos 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en los artículos 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, sometemos a consideración de este órgano colegiado PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, bajo la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Es indudable la trascendencia del medio rural y el sector agrícola para la población mexicana, pues de ahí se provee de alimentos y materias primas, tanto para consumo interno como para exportación. Esto sucede, a pesar de la situación y graves dificultades que enfrenta, sobre todo, el sector en los últimos años. El presente ciclo agrícola es muy significativo para Tamaulipas, toda vez que existe una excelente expectativa de producción, pues evidente que supera las de años anteriores, con lo que, seguramente, el Estado se reafirma como el principal productor de sorgo a nivel nacional. En este sentido, con la cosecha que se aproxima para esta temporada, se van a beneficiar más de 6 mil



productores en la zona, que se traduce en una gran actividad económica en la región que generará ingresos, empleos y, sobre todo, mejor nivel de vida de una región tan importante para Tamaulipas y para México, por lo que representa para el sector de alimentos en el país. Lamentablemente, ante la complicada situación en materia de inseguridad que impera en nuestra Entidad es evidente que de no implementarse a tiempo acciones y medidas que tengan como finalidad garantizar y salvaguardar la integridad y patrimonio de los productores de sorgo y maíz, sobre todo en el periodo que se aproxima; ya que pueden ser víctimas de grupos criminales, pues nos han hecho referencia que algunos de ellos han sido presa de amenazas, extorsiones, robos, secuestros, derecho de piso y demás conductas delictivas que generan la incertidumbre y la zozobra quienes, con gran esfuerzo, continúan con sus actividades agrícolas. Frente a esta situación es deber del Estado: proteger a los agricultores y brindarles la tranquilidad, mediante la presencia de elementos de seguridad de los diferentes ámbitos de gobierno, que efectúen una eficaz vigilancia, es decir que sea puntual y constante, mediante la implementación de operativos acordes a las necesidades de los productores de maíz y de sorgo para concluir las cosecha con el mayor éxito posible en las distintas actividades y etapas del ciclo productivo, como la trilla, el traslado de granos y su comercialización, pero primordialmente salvaguardar su integridad. Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos solicitar la dispensa de trámite a comisiones, por ser un asunto de obvia y urgente resolución, Sometiendo consideración de esta soberanía el siguiente: PUNTO DE ACUERDO UNICO: La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado, para que en forma coordinada con la Secretaría de la Defensa Nacional, la Armada de México y la Policía Federal y demás autoridades competentes, implementen operativos en los municipios de Abasolo, Soto la Marina, Jiménez, Méndez, Burgos, San Fernando, Díaz Ordaz, Miguel Alemán, Reynosa, Río Bravo, Matamoros y Valle Hermoso que brinden las condiciones óptimas de Seguridad para los productores de maíz y sorgo en su circulación por carreteras, supervisión de cultivos, trilla, traslado de cosechas a los centros de acopio y su comercialización, así como el acompañamiento de la maquinaria de mayor dimensión que tenga que transitar por las carreteras del Estado. ARTÍCULO TRANSITORIO: UNICO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su expedición y se comunicará a las partes interesadas para los efectos conducentes. ATENTAMENTE. "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS."



Grupo Parlamentario Acción Nacional, Diputado Enrique Rivas Cuellar, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Diputado Juan Patiño Cruz, Vicecoordinador del Grupo Parlamentario Acción Nacional, los Diputados Patricia Guillermina Rivera Velázquez, Laura Teresa Zarate Quezada, Belén Rosales Puente, Salvador Rosas Quintanilla, Juan Martín Reyna García, Francisco Javier Garza de Coss, Álvaro Barrientos Barrón y un servidor Francisco Elizondo Salazar. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Elizondo.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberlo solicitado el Diputado Francisco Elizondo Salazar, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, así como del Punto de Acuerdo LXII-1, me permito someter a su consideración de este alto cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones, para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto a fin de que los integrantes de este cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la Iniciativa a comisiones.

Presidenta: Ha sido cerrado el registro de votación.

Presidenta: Compañeros Legisladores el sentido de la votación es el siguiente: 10 a favor, en contra 22 de la dispensa de turno a comisiones.

Presidenta: En esa tesitura, es Presidencia con apoyo en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, determina turnar a las Honorables **Comisiones de Gobernación y Seguridad**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el compañero Juan Martín Reyna García.

Diputado Juan Martín Reyna García. Buenas tardes Diputada Presidente, Compañeras y Compañeros Diputados. Los suscritos, PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, LAURA TERESA ZARATE QUEZADA, BELÉN ROSALES PUENTE, OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR, ÁLVARO HUMBERTO



BARRIENTOS BARRÓN, FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR, JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA, JUAN PATIÑO CRUZ, FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS y JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA, Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en los artículos 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACION DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL TAMAULIPAS, al tenor de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. El artículo 25 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece que el ejercicio de las funciones propias del Poder Legislativo se encomienda a una asamblea que se denominará "Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas." Lo anterior es ratificado en el artículo 1º de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas dispone que el Poder Legislativo se deposita en una asamblea que se denomina Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Por su parte, en su artículo 40 de la Carta Local, dispone que la Ley determinará las formas y procedimientos para la integración de los diputados, según su afiliación de partido, a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas representadas en el mismo. Dichas formas de agrupación por afiliación partidista tendrán la participación que señale la ley en la organización y funcionamiento del Congreso; en su desempeño impulsan entendimientos y convergencias para alcanzar acuerdos que permitan el cumplimiento de las funciones que la Constitución asigna al Poder Legislativo. De lo anterior se evidencia la incorrecta denominación de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, en virtud de que no es acorde a lo establecido en la Constitución de nuestro Estado y la propia disposición legal referida. Ahora bien, es preciso destacar que el Estado, tiene una organización jurídica y administrativa bajo la tutela y salvaguarda de un gobierno constituido, demarcado al interior de un territorio definido y reconocido por la población; por tanto, esta región es soberana dentro del enfoque político, ya que está asociada al hecho de ejercer la autoridad en cierto territorio; esta autoridad recae en el pueblo, aunque delega dicho poder en sus representantes. Por su parte, la soberanía es el poder supremo del pueblo que se ejerce por el Estado, donde se erige nuestra organización



constitucional, la cual es independiente y suprema; mientras que, el Estado es una forma de organización social y coercitiva, formada por un conjunto de instituciones involuntarias, que tiene el poder de regular la vida nacional en un territorio determinado con la base fundamental de la Carta Magna donde se establece que México es un estado soberano. Debido a lo anteriormente expuesto de conformidad a lo establecido el artículo 25 de la Constitución de nuestro estado a la actualmente denominada Ley sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, deben incorporarse los términos "Libre y Soberano", con la finalidad de armonizar tal denominación al referido precepto constitucional, así como al 1º de la multicitada ley. En consecuencia, se somete a la consideración de este H. Pleno Legislativo, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, el siguiente: PROYECTO DE DECRETO LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: DECRETO _____ UNICO. Se modifica la denominación de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas. ARTÍCULOS TRANSITORIOS UNICO. El presente Decreto inicia su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS. INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Es cuanto Diputada Presidente.

Presidenta: Gracias Diputado Juan Martín Reyna García.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, la Iniciativa presentada por el compañero Juan Martín Reyna García, se determina turnarla a la **Comisión de Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el compañero Jorge Osvaldo Valdez Vargas.



Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Buenas tardes a todos y a todas, con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva, de mis compañeros y compañeras Diputados. Honorable Asamblea Legislativa. El suscrito Jorge Osvaldo Valdez Vargas, diputado por el Partido de la Revolución Democrática a la Sexagésima Segunda Legislatura de Tamaulipas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 64 de la Constitución local, reguladas por los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93, numeral 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, concurro a formular la presente iniciativa de punto de acuerdo que ordena la comparecencia del ciudadano secretario de Seguridad Pública, conforme a lo que sigue: EXPOSICION DE MOTIVOS. Como es del conocimiento general, en fecha reciente el titular del poder ejecutivo de nuestra entidad federativa designó nuevo secretario de Seguridad Pública. A nadie escapa sin duda que para la secretaría de marras se reservan funciones de gran trascendencia, definidas por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, a través de su artículo 35. Cabe señalarse que entre las responsabilidades asignadas a la dependencia administrativa en comento destacan la de colaborar, dentro del Sistema Nacional de Seguridad Pública en la protección de la integridad física de las personas y en la preservación de sus bienes, cuando se vean amenazadas por situaciones de peligro que generen disturbios, violencia o riesgo inminente. La referida secretaría está también encargada de desarrollar políticas de seguridad pública y proponer en el ámbito estatal criterios para prevenir eficazmente delitos, mediante la adopción de normas, acciones, estrategias y tácticas, así como el óptimo aprovechamiento de los recursos a disposición del Ejecutivo del Estado. Si nos fijamos bien, tan sólo la adopción de estas normas es un aspecto que se halla estrechamente relacionado con el diseño y perfeccionamiento del marco legal aplicable, en lo que a este Congreso le atañen papeles cruciales. La confluencia de tales circunstancias vuelve preciso conocer de primera mano, en forma directa y de propia voz del recién designado funcionario los criterios, disposiciones, enfoques y puntos de vista que de manera particular sostienen y encausan su desempeño sectorial. Dicho conocimiento resulta de enorme interés para la actual legislatura de Tamaulipas, que en tanto representativa de la soberanía popular está llamada a cumplir la doble tarea de legislar y ejercer debida supervisión en un rubro del que la sociedad espera y demanda resultados concretos, suficientes y sobre todo tangibles. Efectivamente, además del mero quehacer legislativo, en la división de poderes a que estamos sujetos el orden jurídico impone al órgano parlamentario ejercer lo que la



doctrina denomina el control político de la administración pública. En dicho sentido, la Carta Magna tamaulipeca, por medio de la última parte del párrafo cuarto de su artículo 93, prevé que un secretario de la rama ejecutiva comparezca ante el Congreso y le proporcione informes cuando la instancia camaral discuta una ley o un asunto relacionado con el rubro que competa al convocado. La ley sobre la organización y el funcionamiento internos de esta alta representación no sólo provee al indicado mecanismo de dispositivos ordinarios, sino que incluso pormenoriza el procedimiento a que han de sujetarse las comparecencias de mérito, a través del artículo 130. En virtud de estas consideraciones, el Partido de la Revolución Democrática (PRO) viene a proponer la comparecencia del ciudadano secretario de Seguridad Pública, a fin de que con toda formalidad nos informe de las políticas, planes y acciones del ramo administrativo que él ahora conduce. Por el alto concepto que nos merece su grave encomienda, planteamos asimismo que a la brevedad posible sea recibido por el pleno legislativo. Al respecto, y con solicitud de dispensa de trámite como asunto de urgente y obvio veredicto, en términos del artículo 93, numeral 5, de la normatividad orgánica de este cuerpo colegiado, el PRD somete a su consideración el siguiente: PUNTO DE ACUERDO. Artículo Único.- La LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas acuerda la comparecencia ante el pleno legislativo, a la brevedad posible, del ciudadano Secretario de Seguridad Pública del gobierno de la propia entidad federativa. TRANSITORIOS. Único.- El presente acuerdo surtirá efectos al momento de su expedición. Su servidor Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Es cuanto, gracias por los que pusieron atención.

Es cuanto, gracias por los que pusieron atención.

Presidenta: Integrantes de este Pleno Legislativo, en virtud de la comparecencia en esta tribuna del compañero Valdez Vargas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y el Punto de Acuerdo LXII-1, me permito someter a consideración de este órgano colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones, para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto, a fin de que los integrantes de este cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la Iniciativa en comento.



Presidenta: La compañera **García Dávila**, el sentido de su voto, el compañero Báez Rodríguez, gracias compañero.

Presidenta: Compañeros Legisladores ha sido desechada la dispensa de turno a Comisiones por 22 votos a favor, perdón en contra y 10 a favor, 0 abstenciones. En esa tesitura esta Presidencia, y con fundamento en el artículo 22 párrafo f, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, determina turnarla a las Comisiones de Gobernación, Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social, para su estudio, discusión y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el compañero Arcenio Ortega Lozano.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Buenas tarde, Honorable Congreso del Estado, Diputada Presidenta, compañeras y compañeros Legisladores. ARCENIO ORTEGA LOZANO, diputado del Partido del Trabajo en esta LXII Legislatura, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local; y 67 y 93 parte conducente de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, presento a su consideración, INICIATIVA con proyecto de Decreto, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas y del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Fundo mi acción legislativa en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-1°. El acceso al agua potable es, sin duda, uno de los derechos básicos del ser humano. Este Derecho ha sido reconocido en diversos instrumentos internacionales y nacionales, inclusive a quienes carecen de lo más elemental, el Congreso de Tamaulipas también reconoció a los habitantes del Estado su derecho del acceso al agua para consumo personal y doméstico. Es objeto de esta iniciativa proponer reformas, adiciones y derogaciones a preceptos de la Ley de Aguas del Estado, para definir las bases, apoyos y modalidades de acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos y a la participación de las autoridades estatales y municipales, así como de la comunidad, el Partido del Trabajo considera que el agua potable no debe ser vista en la Ley como una mercancía más, sino como un bien público fundamental asequible a todos, de ahí que la presentación de la prestación de los servicios relacionados deba cumplir bajo parámetros de igualdad y no discriminación, así como de equidad social, estableciendo las debidas garantías en la Ley, reitero que un aspecto medular que tiende a garantizar la eficacia del derecho humano al agua, lo



es la necesidad de que el Congreso del Estado reasuma su competencia para fijar las tarifas de los servicios de agua y drenaje, a propuesta fundada y motivada de los organismos operadores que señala la Ley. Estimando justificado lo anterior, someto a consideración de esta representación popular el proyecto de decreto que se contiene en la presente iniciativa, documento cuyo texto completo entregaré a la Diputada Presidenta al concluir mi intervención y que de aprobarse contribuirá a la oportuna adecuación de la Ley de Aguas y del Código Municipal del Estado, a los parámetros constitucionales. Diputada Presidenta solicito se incluya el contenido de la iniciativa en el acta que se levante con motivo de la presente sesión y darle el debido trámite. Muchas gracias. Unidad Nacional Todo el Poder al Pueblo, Diputado Arcenio Ortega Lozano.

Presidenta: Compañero Ortega Lozano, con gusto tomo nota de su solicitud, se agrega integro su documento al Acta de referencia de la presente Sesión Ordinaria y con fundamento en el artículo 22, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se determina turnar a las **Comisiones de Estudios Legislativos y Recurso del Agua**, la presenta Iniciativa con proyecto de Decreto para su discusión, elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la compañera Laura Teresa Zarate Quezada. Sí, antes de darle el uso de la palabra a la compañera, le pido a la compañera García Dávila que me acompañe en la Secretaría de esta Mesa Directiva, si es tan amable. Gracias compañera Zarate.

Diputada Laura Teresa Zarate Quezada. Buenas tardes con el permiso de la Diputada Presidenta y de la mesa directiva, compañeros Diputados y Diputadas. HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. PRESENTE. Los suscritos, PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, LAURA TERESA ZARATE QUEZADA, BELÉN ROSALES PUENTE, OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR, ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN, FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR, JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA, JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA, FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS y JUAN PATIÑO CRUZ, Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 64, fracción I, y 165 de la Constitución Política del Estado, así como en los artículos 67 apartado 1, inciso e), 93



y demás relativos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 164 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, al tenor de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. En nuestro país, la educación es uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de los individuos dentro de la sociedad; al respecto el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: todo individuo tiene derecho a recibir educación, para lo cual, el Estado-Federación, Estados, Distrito Federal y Municipiosimpartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, de ahí que resulta obligatoria. En el mismo sentido, el artículo 4 de la Ley General de Educación, dispone que todos los habitantes del país deben cursar la educación preescolar, la primaria, secundaria y la media superior. Que es obligación de los mexicanos hacer que sus hijas, hijos o pupilos menores de edad cursen la educación preescolar, primaria, secundaria y la media superior. Asimismo, el artículo 164 de la Constitución Local, dispone que en todas las Escuelas de Instrucción Primaria Elemental, Superior y Normal, será obligatoria la enseñanza de la Instrucción Cívica. Por ello, es necesario precisar que la educación, de acuerdo a los grados de estudio se clasifica en: educación primaria o elemental, la cual se imparte a los seis años establecidos, y tiene por objeto asegurar la correcta alfabetización, es decir, en ella se enseña a leer, escribir, cálculo básico y algunos de los conceptos culturales; su finalidad es proporcionar a todos los alumnos una formación común que haga posible el desarrollo de las capacidades individuales motrices, de equilibrio personal; así como de relación y de actuación social con la adquisición de los conocimientos elementales. Por su parte, la educación superior, es el proceso llevado a cabo dentro de los centros o instituciones educativas en las cuales, después de cursar satisfactoriamente la educación preparatoria o educación media superior, se estudia una carrera profesional y se obtiene una titulación superior. La educación normal es aquella que prepara a los educandos para que ejerzan la docencia en los distintos tipos y niveles del Sistema Educativo Nacional. En ese orden de ideas, como se expuso, el artículo 164 de la carta local, dispone que las escuelas primarias, normal y superior sea obligatoria la instrucción cívica; por tanto, es necesario precisar que el civismo proviene del latín civis, que a su vez significa ciudadano y ciudad, que se refiere a las pautas mínimas de comportamiento social que nos permiten convivir en colectividad. Se basa en el respeto hacia el prójimo, el entorno natural y los objetos públicos; lo que implica buena educación, urbanidad y cortesía. El Diccionario de la Real



Academia Española, considera que el civismo, es el comportamiento respetuoso del ciudadano con las normas de convivencia pública. Al respecto, es conveniente señalar que, en México la enseñanza del civismo ha pasado por muchas vicisitudes, en tiempos de la reforma educativa de Jaime Torres Bodet, los maestros de primaria se valían de esta asignatura para enseñar normas de urbanidad y fomentar la disciplina escolar; durante los siguientes 20 años las clases de civismo fueron sustituidas por las asignaturas de ciencias naturales y ciencias sociales; asimismo, por las practicas escolares, como honores a la bandera, festividades cívicas, la férrea disciplina escolar y la enseñanza de "buenos hábitos"; es así que, con la llegada de la reforma educativa de 1993, se reintegró la asignatura de civismo en las primarias y se incorporó la enseñanza de temas como los derechos humanos. De ahí que, la instrucción cívica tomó fuerza organizándose en cuatro ejes centrales como lo son: la enseñanza de los derechos y garantías de los mexicanos; las responsabilidades cívicas de los niños; los principios de la convivencia social y la forma de organización política del país. Por lo anteriormente expuesto, es necesario reformar el artículo 164 de la constitución local, a fin de incorporar todos y cada uno de los diversos grados de estudios a que hace referencia el artículo 3 de la Carta Magna y sean objeto de la enseñanza de la instrucción cívica, pues, como ya se expuso, tal asignatura permite aportar al individuo conocimientos relacionados con el comportamiento y convivencia social, lo cual es una necesidad en Tamaulipas. En consecuencia, se somete a la consideración de este H. Pleno Legislativo, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, el siguiente proyecto de Decreto: LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y **FUNCIONAMIENTO INTERNOS** DEL CONGRESO **DEL ESTADO** DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE. DECRETO. UNICO. Se reforma el artículo 164 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTÍCULO 164.- En todas las Instituciones de educación preescolar, primaria, secundaria, media superior, superior y normal, será obligatoria la enseñanza de la Instrucción Cívica. ARTÍCULOS TRANSITORIOS. PRIMERO. El presente Decreto inicia su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE. "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS", integrantes del Partido Acción Nacional.



Presidenta: Gracias compañera Zarate Quezada, compañeros legisladores en virtud de que ha sido presentada la iniciativa con proyecto de Decreto para llevar a cabo una reforma a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165, de la propia ley y en concordancia con los numerales 89 y 112 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor. Se consulta a la presente Asamblea Legislativa si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás comisiones ordinarias con competencia en la materia de que se trata.

Y en esa tesitura se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este Alto Cuerpo Colegiado emitamos el sentido de nuestro voto y resolver sobre la iniciativa en comento.

Presidenta: La compañera Irma Leticia Torres Silva, el sentido de su voto si es tan amable, gracias compañera, el compañero Juan Patiño Cruz.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, en virtud de haber sido aprobada la procedencia de la Iniciativa que nos ocupa con 31 votos a favor para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado, dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, se turna a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Educación, para su análisis, discusión y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Esta Presidencia concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Garza de Coss.



Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Buenas tardes a todos y todas con el permiso de la mesa directiva. HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. PRESENTE. Los suscritos Diputados LAURA QUEZADA, BELÉN ROSALES TERESA ZÁRATE PUENTE, GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA, OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR, JUAN PATIÑO CRUZ, JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA, ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN, FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR y el de la voz FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y a nombre de dicho grupo legislativo; de conformidad con los artículos 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, sometemos a consideración de este órgano colegiado, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, mediante el cual se reforma la fracción VII del artículo 38 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, bajo la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Durante las labores desempeñadas sobre el tema de la discapacidad, las Naciones Unidas se esforzaron por proporcionar a las personas con capacidades diferentes una perspectiva de bienestar; su preocupación se tradujo en el establecimiento de mecanismos y desarrollo de programas adecuados para tratar cuestiones relativas a la discapacidad. La proclamación del Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos en diciembre de 1982, dio lugar a un sinfín de actividades encaminadas a mejorar la situación de los discapacitados, haciendo hincapié en la obtención de nuevos recursos financieros, en la mejora de las oportunidades de empleo y educación para las personas con esta condición, por tanto y en el fomento de su participación en la vida de sus comunidades y países. Asimismo, la Asamblea General de las Naciones Unidas, hizo suyos los objetivos del Programa Mundial de Acción relacionados con la igualdad de oportunidades para los discapacitados; en ese momento las Naciones Unidas entraron en acción y la Asamblea General proclamó que las personas con discapacidad tendrían el mismo derecho al empleo que el resto de ciudadanos, y que la propia Organización de Naciones Unidas declararía la igualdad de acceso al empleo de todas las personas, independientemente del sexo, la religión, raza, origen y, en su caso, si padecían o no alguna discapacidad. Por su parte, el año Internacional de los impedidos en 1981, constituyó un acontecimiento decisivo en la larga historia de la lucha de las personas con discapacidad por la erradicación de la discriminación y la segregación, para así acceder a una verdadera igualdad de derechos. El programa de Acción Mundial para los impedidos, fruto del trabajo



colectivo de los gobiernos y las organizaciones, reconoció que los discapacitados son, ante todo personas, con derechos y obligaciones. En México, vivimos en un estado de derecho, ello significa que existe un sistema de normas asentadas en un documento supremo que es la Constitución Federal, la cual, entre otras cosas, tiene como sustento esencial el respeto irrestricto a la dignidad de la persona humana. Es por eso, que nuestra Carta Magna, en su artículo 1º, establece el derecho de toda persona a disfrutar de las garantías que la misma otorga, las que no pueden limitarse ni suspenderse, con excepción de los casos y condiciones estipuladas en su texto. En nuestra Ley Suprema, también se proclama el principio de la igualdad de las personas frente a la ley y salvo los casos y modalidades que la propia Constitución señale. Al respecto, el artículo 5 de la propia Ley Fundamental, dispone que a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad, sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial. Sobre el mismo tema, el artículo 123 constitucional, establece, que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. La consagración del derecho a la no discriminación en normas constitucionales, instrumentos internacionales y normas legales, implica además del principio de igual aplicación de la ley sin tener consideración por las diferencias que existan entre los sujetos. En ese contexto, la igualdad en sus múltiples manifestaciones - igualdad ante la ley, igualdad de trato, igualdad de oportunidades-, son derechos fundamentales de cuyo respeto depende la dignidad y la realización de la persona humana. Así, a partir de la existencia de normas que otorgan beneficios e imponen cargas, eventualmente, se ocasionan múltiples perjuicios a personas o grupos de personas, por quienes de manera infundada contrarían el sentido de la justicia y del respeto que toda persona merece. La discriminación, en su doble acepción de acto o resultado, implica la violación del derecho a la igualdad, su prohibición constitucional va dirigida a impedir que se coarte, restrinja o excluya el ejercicio de los derechos y libertades de una o varias personas; se les niegue el acceso a un beneficio o se otorgue un privilegio solo a algunas, sin que, para ello, exista justificación objetiva y razonable. Es decir, el acto discriminatorio es la conducta, actitud o trato que pretende consciente o inconscientemente anular, dominar o ignorar a una persona o grupo de personas, con frecuencia apelando a preconcepciones o prejuicios sociales o personales, y que trae



como resultado la violación de sus derechos fundamentales; esto, no solo se concreta en el trato desigual e injustificado que la ley hace de personas situadas en igualdad de condiciones, sino también se manifiesta en la aplicación de la misma por las autoridades administrativas cuando, pese a la irrazonabilidad de diferenciación, se escudan bajo el manto de la legalidad para consumar la violación del derecho a la igualdad. Por otra parte, el término incapacidad puede referirse a la falta de capacidad para hacer, recibir o aprender algo; o de entendimiento o inteligencia; o la falta de preparación, o de medios para realizar un acto. Es pues la incapacidad física, la pérdida parcial o total de la capacidad innata de un individuo, ya sea por causas relacionadas con enfermedades congénitas o adquiridas, o por lesiones que determinan una merma en las capacidades de la persona, especialmente en lo referente a la anatomía y la función de un órgano, miembro o sentido. Además, tenemos que la incapacidad jurídica se considera como la carencia de la aptitud para la realización del ejercicio de derechos o para adquirirlos por sí mismo. Debe decirse además, que la incapacidad temporal o baja laboral, es la situación de un trabajador cuando por causa de una enfermedad común o profesional, o por un accidente está temporalmente incapacitado para trabajar por indicación médica, y precisa asistencia sanitaria. Lo que de suyo no puede considerarse la base para suspenderlo o revocarlo del cargo que desempeña. Dicho sea de paso, la incapacidad permanente es catalogada como la situación laboral del trabajador que, después de haber estado sometido al tratamiento prescrito y de haber sido dado de alta médicamente, presenta reducciones anatómicas o funcionales graves, susceptibles de determinación objetiva y previsiblemente definitivas, que disminuyan o anulen su capacidad laboral. Sin embargo, tal calificación, en muchos de los casos, no descarta la posibilidad de recuperación de la capacidad laboral del incapacitado, si dicha posibilidad se estima médicamente como incierta o a largo plazo. En otros términos, la incapacidad permanente puede tener varios grados, sin que todos ellos impidan al trabajador ejercer su profesión. Dependerá pues del grado o términos de la discapacidad que presente la persona, según sea el caso, pues, en muchos de los casos, se puede padecer discapacidad parcial y no total, por lo que es totalmente viable el desempeño de la actividad laboral y más aún, si consideramos los grandes avances y desarrollo de la ciencia y tecnología en materia médica. Debido a todo lo anterior expuesto, es evidente que, no todos los casos o tipos de incapacidad deben considerarse como impedimento para desempeñar un cargo; por tanto, que al tenor del reconocimiento de las desigualdades sociales y personales de sus integrantes, que lamentablemente en ocasiones se presentan en la realidad, el Estado tiene, la obligación de establecer



una política tendente a prevenir y combatir tales conductas discriminatorias. En consecuencia, para el cumplimiento del principio de igualdad, es básico que nuestro orden jurídico otorgue un tratamiento objetivo y preciso a los tamaulipecos. Para ello, deben existir normas que protejan y fomenten el desarrollo integral de los discapacitados, no con preceptos que rompan este principio fundamental, por el contrario, que su existencia aspire a colocar en un plano de igualdad a quienes padezcan algún tipo de discapacidad en relación con los que disfrutan del funcionamiento cabal de su cuerpo. Máxime, que en los Planes de Desarrollo en nuestro Estado, Municipios se plantea como objetivo la modernización del marco legal acorde a las necesidades e imperativos de nuestra sociedad, a fin de formar un gobierno fundado en la honestidad, la responsabilidad, la eficiencia y el compromiso con los gobernados. Es por eso, que a fin de lograr la eliminación de conductas discriminatorias que afectan especialmente a los grupos discriminados dada su vulnerabilidad y condiciones propias, se somete a la consideración de este H. Pleno Legislativo, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, el siguiente proyecto de Decreto. LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: DECRETO. UNICO. Se reforma la fracción VII del artículo 38 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: "ARTÍCULO 38.-Son causas para la suspensión o revocación del cargo de un miembro del Ayuntamiento: I.-... II.-... IV.-... V.-... VI.-.. VII.- La incapacidad física o legal que le impida el desempeño de sus labores. VIII.-... IX.-... X.-... XI.-..." ARTÍCULOS TRANSITORIOS. PRIMERO. El presente Decreto inicia su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. SEGUNDO. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. ATENTAMENTE. "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO TODOS." **ACCIÓN.** Es cuanto tengo que decir.

Presidenta: Gracias compañero Garza de Coss. Con fundamento en el artículo 22, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Mesa Directiva determina turnar la Iniciativa con Proyecto de Decreto a



las Comisiones de Asuntos Municipales y Atención a Grupos Vulnerables, para su discusión y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el compañero Alfonso de León Perales.

Diputado Alfonso de León Perales. Gracias Diputada Presidenta. Honorable Congreso del Estado. Compañeras y compañeros legisladores. Alfonso de León Perales, diputado de Movimiento Ciudadano ante esta LXII Legislatura, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I y 165 de la Constitución Política de los Estados, 67, 86 fracción I y 89 fracción I y 93 parte conducente de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, someto a su consideración, INICIATIVA con proyecto de decreto, mediante el cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, a fin de ampliar el número de integrantes de la Diputación Permanente. Fundo mi acción legislativa en la siguiente. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- 1.- De conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Constitución Mexicana, el poder público de los Estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo. Además, dichos poderes se organizarán conforme a la Constitución de cada Estado. Similar disposición establece el primer párrafo del artículo 22 de la constitución política local, como norma básica del principio de división de poderes. Por otra parte, el numeral 25 de la misma constitución encomienda el ejercicio de las funciones propias del Poder Legislativo a una asamblea que se denomina "Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas". En tanto que, su artículo 26 alude a que este Congreso se integra por un total de 36 diputados, sumados los que se eligen por ambos principios. En ese contexto, cada Legislatura tiene libertad de configuración normativa para prever, en la respectiva constitución local, las bases de organización y funcionamiento del Poder Legislativo, con tal de que respete los principios de razonabilidad, equilibrio entre poderes y las disposiciones del Pacto Federal. Ahora bien, para efectos de esta iniciativa, es de mencionar que el artículo 48 de la constitución tamaulipeca dispone: El Congreso antes de cerrar cada periodo de sesiones nombrará de su seno una Diputación Permanente compuesta de tres miembros propietarios y un suplente, que funcionará mientras no vuelva a reunirse el Congreso. El primer nombrado asumirá la Presidencia y los dos últimos actuarán de Secretarios. La carta local, también previene, en su numeral 54, que, Si por causa extraordinaria el Congreso se



disolviere sin haber nombrado la Diputación Permanente, se entenderá por tal el personal de la última Mesa del Congreso. Por su parte, el artículo 60 de la misma constitución, precisa que, en la última sesión de cada periodo ordinario de sesiones, el Congreso nombrará una Comisión que se denominará Diputación Permanente, compuesta de tres Diputados, un Presidente y dos Secretarios, nombrará igualmente un suplente. Al respecto, cabe destacar que el texto trasunto de los artículos 48 y 60 de la constitución tamaulipeca es muy parecido y encierra cierta redundancia; si bien, el segundo precepto es más preciso en cuanto a la temporalidad en que el Congreso debe nombrar la Diputación Permanente, y ambos numerales establecen que son tres los diputados integrantes de esa Comisión, y un suplente; aunque en este aspecto, el primer precepto en mención establece un orden de prelación en la composición de la Permanente, además de referir que esta funcionará mientras no vuelva a reunirse el Congreso. Por otra parte, cabe destacar que el texto de los referidos artículos 48 y 60 es casi idéntico al que prevalecía -hace ya más de 80 años-, tras la primera reforma a dichos preceptos publicada en el Periódico Oficial del Estado número 50, de fecha 23 de junio de 1928. En cuanto al texto vigente del ya expresado artículo 54, data desde la promulgación de la Constitución del Estado, en fecha 5 de febrero de 1921, la cual fue expedida por el Congreso de Tamaulipas el 21 de enero de aquel mismo año, 1921, pues tal precepto permanece sin reforma alguna. De lo anterior, indudablemente, se advierte que las condiciones de ejercicio del Poder Legislativo hoy son muy distintas a las de los primeros años del siglo pasado, tanto porque en aquél tiempo solo había 15 diputados, y ahora somos 36, como porque en la época en que entraron en vigor o fueron reformados por primera vez los preceptos constitucionales multi mencionados, no existía la pluralidad política que ahora conocemos. De ahí que, si entonces había menos de la mitad de legisladores, y ahora son más del doble, ya no se justifica el reducido número de integrantes que desde entonces tiene la Diputación Permanente. La idea moderna del pluralismo político, subyace en la necesidad no solo de cumplir -mediante una integración más amplia de la Diputación Permanente- las funciones constitucionalmente asignadas a ese órgano del Congreso en el artículo 62 de la constitución local y en las leyes aplicables; implica actualizar el marco normativo y garantizar, en armonía con el principio previsto en el numeral 40 de la propia carta local, la libre expresión de las corrientes ideológicas representadas en el Congreso. Esto resulta indispensable, -sobre todopara respetar el derecho humano de contenido político reconocido en el artículo 23 párrafo 1 inciso a) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que



consagra el derecho y oportunidad de todos los ciudadanos de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos. Esos representantes somos los diputados de todas las corrientes políticas. De ahí que, si por el reducido número de diputados que actualmente integran la Diputación Permanente, se excluye de ella a los diputados de algunos partidos políticos, tal situación lleva aparejada la consecuencia de que los ciudadanos solo son representados por los legisladores de los partidos políticos mayoritarios aunque no hayan votado por ellos. Al final del día, esto significa que miles de tamaulipecos no estarían representados en la Diputación Permanente, en vulneración a sus derechos de participación política. Es evidente, entonces, que lo reducido del número de integrantes de la Diputación Permanente obedece a un diseño normativo que data de más de ocho décadas, y que se remonta a la fecha de promulgación (en el caso del artículo 54) o de la primera reforma (a los artículos 48 y 60), todos de la constitución del Estado. Por lo cual, ese sistema resulta obsoleto y requiere de cambios dinámicos en pro del pluralismo, y de una mayor participación y transparencia a ejercer por los ciudadanos -a través de sus diputados- en los asuntos públicos de orden legislativo; concretamente en aquellos aspectos que son competencia del órgano parlamentario que funge en los recesos. De ahí la necesidad de modificar, en los términos del articulado que propongo en este proyecto, el contenido de los artículos 48 y 60 de la constitución local. También se justifica reformar el artículo 54 de la constitución tamaulipeca, para el efecto de que se entienda que la Mesa Directiva del Congreso (que, en un caso extraordinario, asuma las funciones de Diputación Permanente), se limitará a convocar de inmediato al Pleno para que, en la fecha más próxima posible, nombre el Congreso a la Diputación Permanente que fungirá en definitiva durante el receso respectivo, subsanando la omisión de manera que se regularice el funcionamiento del Poder Legislativo. No es óbice a lo anterior, ni requiere cambios en el artículo 41 de la propia constitución, el hecho de que este último precepto disponga que el 30 de septiembre del año de la elección, en sesión solemne, los diputados electos rendirán protesta ante la Diputación Permanente, o la Mesa Directiva en caso de prórroga. Pues, como se observa al final del precepto referido, toda prórroga a un periodo de sesiones implica su continuación; lo que excluye la posibilidad de receso. Es decir que no hay receso mientras subsiste la prórroga. Lo cual es distinto al supuesto que previene el numeral 54 de la constitución estatal, que habla del caso extraordinario de disolución del Congreso sin designación de Diputación Permanente. Además, es de mencionar que esto guarda relación con mi diversa iniciativa, en la cual propongo se instituya un



tercer periodo ordinario de sesiones en cada año legislativo; mismo que, en caso de aprobarse, se extendería del 1 de agosto al 27 de septiembre de cada año, prorrogable hasta el 30 de septiembre; ya sea para recibir la protesta de los Diputados de la siguiente Legislatura, o para recibir a partir de 2016 el informe del Gobernador. Estimando justificado lo anterior, propongo aprobar el siguiente proyecto: "La Sexagésima Segunda legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de sus atribuciones previstas en los artículos 64 fracción I y 165 de la Constitución Política local y 119 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, expide el siguiente, Decreto N°: LXII-____Por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, a fin de ampliar el número de integrantes de la Diputación Permanente. ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 48, 54 y 60 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTÍCULO 48.- El Congreso del Estado antes de cerrar cada periodo de sesiones nombrará de su seno una Diputación Permanente compuesta de cinco miembros propietarios y dos suplentes generales, que funcionarán mientras no vuelva a reunirse el Congreso. El primer nombrado asumirá la Presidencia; los dos siguientes serán Secretarios, y los últimos actuaran como Vocales. En ausencia de cualquiera de los integrantes propietarios entrará en funciones el suplente que corresponda, en orden de prelación. ARTÍCULO 54.- Si por causa extraordinaria el Congreso se disolviere sin haber nombrado la Diputación Permanente, se entenderá por tal el personal de la última Mesa del Congreso, pero estos fungirán sólo para convocar de inmediato al Pleno, a fin de que, en la fecha más próxima posible, nombre el Congreso a la Diputación Permanente que fungirá durante el receso respectivo. ARTÍCULO 60.- En la última sesión de cada periodo ordinario de sesiones, el Congreso nombrará una Comisión que se denominará Diputación Permanente, compuesta por cinco Diputados, un Presidente, dos Secretarios y dos Vocales, así como dos suplentes generales. ARTÍCULOS TRANSITORIOS.- PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado. SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto." DIPUTADA PRESIDENTA.- Le ruego que el contenido de mi iniciativa se incluya integra en el acta que con motivo de esta sesión se levante, y darle el debido trámite. Muchas gracias. Atentamente. El de la voz. Alfonso de León Perales. Diputado de Movimiento Ciudadano. Ciudad Victoria, Tamps.; sábado 26 de abril de 2014. Es cuanto muchas gracias.



Presidenta: Gracias compañero. Enterados que hemos sido de la iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el compañero Alfonso de León Perales, de la misma se desprende que implica una reforma a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en esa tesitura, con fundamento en el artículo 165 de la propia ley fundamental del Estado de Tamaulipas en vigor, en concordancia con los diversos 89 y 112 de la ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, esta presidencia consulta al Pleno del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, si es de tomarse en cuenta para que se turne a las Comisiones de Puntos Constitucionales y demás comisiones ordinarias, según la materia de que se trate y para tal efecto se apertura el sistema electrónico de votación para estar en posibilidades de determinar la procedencia del trámite legislativo de la iniciativa en comento. Compañero Juan Martín el sentido de su voto, gracias compañero.

Presidenta: Integrantes de este cuerpo colegiado, en virtud de haber sido aprobada por 31 votos a favor la procedencia de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el compañero Alfonso de León Perales, para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como órgano revisor de la Constitución Política local, con fundamento en el artículo 89, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se determina turnar a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la iniciativa en comento. Se hace la observación que son 32 votos.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el compañero Heriberto Ruíz Tijerina.

Diputado Heriberto Ruíz Tijerina. Con la anuencia de la Honorable Mesa Directiva, Honorable Congreso del Estado, Heriberto Ruíz Tijerina Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y con fundamento en lo establecido por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado, artículos 67 inciso e) y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la presente: Iniciativa de punto de acuerdo mediante el cual se hace un exhorto para que en el cumplimiento de sus atribuciones los 43 Ayuntamientos, la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios en Tamaulipas, la



Secretaría de Salud a través de sus Comités de Salud y con la participación de la población en general se establezca un programa de recolección de medicamento caducos con el propósito de fortalecer la salud pública y ambiental de nuestro estado. En atención de los siguientes considerandos: La Constitución Política del Estado de Tamaulipas en su artículo 17 fracción IV reconoce el derecho de sus habitantes a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, así mismos el artículo 18 en su fracción VIII también nos mandata la obligación de cuidar nuestro patrimonio ambiental, así mismo el art. 144 faculta el derecho a la salud pública México como Tamaulipas tiene un gran reto en materia ambiental y de salud pública, como lo es la disposición inadecuada de los residuos peligrosos en específico haré mención a los medicamentos caducos. Las unidades y servicios médicos del Estado cuentan con una rotación de inventarios, lo cual ayuda para que el medicamento caduco sea retirado del uso público y se destruya conforme a lo dispuesto en la ley general de insumos para la salud. La población en general guarda o acumula medicamento una vez que ha resuelto su problema de enfermedad, el cual al cumplir con su ciclo de vida pierde sus propiedades curativas, su efectividad e incluso puede llegar a contaminarse por un manejo inadecuado. La ciudadanía en general no sabe qué hacer con ellos, por lo que le resulta fácil en el mejor de los casos tirarlo a la basura o en el drenaje, sin saber que este tipo de acciones daña los mantos freáticos así como la flora y la fauna esto sin mencionar el daño que se ocasionan ellos mismos. La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en 2010, señaló que en México existen más de 250 laboratorios que producen, distribuyen y comercializan alrededor de 2 mil millones de unidades de medicamentos al año, de los cuales alrededor de 10% es decir cerca de 200 millones de unidades caducan en este mismo periodo. La OMS 1999, indica que los objetivos fundamentales de la disposición segura de los medicamentos caducos o inservibles es evitar su uso y minimizar el impacto ambiental considerando las diferentes alternativas de tratamiento. Entre los riesgos a destacar por la mala práctica en el manejo de los medicamentos caducos sobresalen: Alergias e intoxicaciones de leves a graves, e infecciones, que incluso podrían causar la muerte. El consumo de antibióticos caducos, puede llegar a afectar los bronquios y ocasionar paros respiratorios o cardiacos. Contaminación de medio ambiente, agua, suelos, flora y fauna. Invariablemente surgen personas que recogen esos medicamentos y los incorporan al mercado ilegal, desde donde pueden ser distribuidos en farmacias, pues nuevamente serán envasados y re etiquetados, afectando la salud de quienes los consuman. La NOM-OS2 SEMARNAT-200S, establece las características de los



residuos peligrosos, además menciona que los medicamentos caducos se consideran residuos peligrosos y por lo tanto deben de ser dispuestos finalmente de manera responsable. Los residuos de terapias incompletas, cambios de tratamiento, caducados de los botiquines de los hogares, y envases vacíos (blíster, cajas, frascos, etc.), representan un riesgo para la salud y el medio ambiente. Actualmente resulta difícil tener una cifra estatal de la cantidad de medicamentos caducos tirados libremente sin ninguna precaución, en la actualidad es un problema serio que al que hay que afrontar y buscar soluciones. Tamaulipas es un estado que está desarrollándose rápidamente por su frontera y sus puertos, esto conlleva que en los años por venir tendremos un crecimiento población importante, por lo cual es necesario realizar estrategias que nos permitan adelantarnos de manera seria y comprometida con el medio ambiente y la salud pública. Por tal motivo proponemos el siguiente punto de acuerdo: Este Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente para que a través de la Secretaría de Salud, la Comisión Estatal para Riesgos Sanitarios la COEPRIS, los Centros de Salud y los 43 ayuntamientos se establezca de manera permanente un programa de recolección de medicamentos caducos con el propósito de mejorar el medio ambiental y de salud pública, mediante la instalación de contenedores en los Centros de Salud, así como en las oficinas de la COEPRIS en el Estado y en los 43 ayuntamientos del Estado para la recolección de medicamentos caducos que recibirán tabletas, comprimidos, grajeas, cremas, ampolletas, jarabes y ungüentos; y la implementación de campañas polvos, informativas para concientizar a la población sobre los daños provocados al tirar medicamentos caducados de manera incorrecta esta promoción la llevarían a cabo los comités de salud en Estado, atentamente Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, es cuanto compañera Presidenta.

Presidenta: Se tiene por desahogada la intervención del compañero Heriberto Ruíz Tijerina y con fundamento en el artículo 22, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, se determina turnar su iniciativa con proyecto de acuerdo a las **Comisiones de Gobernación y de Salud**, para su discusión, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Rogelio Ortiz Mar.

Diputado Rogelio Ortiz Mar. Con su permiso Diputada Presidenta, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, público que nos acompaña,



medios de comunicación. Los suscritos Diputados Irma Leticia Torres Silva, Erika Crespo Castillo y Rogelio Ortiz Mar, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido nueva Alianza de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1 párrafo primero, 3, 67 párrafo primero, inciso e) y párrafo segundo, 93 párrafos primero, segundo, tercero y quinto, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparecemos ante este Honorable Pleno Legislativo para promover Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 9 de la Ley de Promoción a la Lectura y Creación de Libros para el Estado de Tamaulipas, con base en lo siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. La lectura nos permite descubrir nuevos conocimientos, nuevos mundos, nuevas ideas, conceptos y posturas sobre materias muy diversas, que nos posibilita ampliar nuestra cultura. También nos aporta beneficios como facilitar el aprendizaje, fomentar la investigación y estimular la creatividad. Desafortunadamente, por muchas causas, la sociedad actual enfrenta una fuerte problemática de bajo nivel de lectura entre la población, esto se corrobora en el estudio "Hábitos de Lectura" de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en el cual de 108 naciones México ocupa el penúltimo lugar. Y se señala que -en promedio- el mexicano lee 2.8 libros al año y sólo 2% de la población tiene como hábito permanente la lectura. Por otra parte, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Lectura 2012, el 41% de la población dedica su tiempo libre a ver televisión, y es menos del 12% la que se dedica a leer. En el rango de jóvenes de 12 a 17 años un alarmante 30% afirma que no les gusta leer, y el 61% señala que "no tiene tiempo", y cerca del 48% afirma que nunca ha acudido a una biblioteca. De esta misma Encuesta se desprende que la lectura de la población en general de México disminuyó de 54.6% en el 2006 a 46% en el 2012, por lo que se concluye que menos de la mitad de la población lee. Este problema se presente aun cuando el avance en la tecnología de la información y comunicación ha desplazado -en muchos casos- a los libros, en diversos lugares de nuestro país, y desde luego Tamaulipas no está exento. En ese sentido, se estima importante fortalecer las acciones de fomento a la lectura que debe llevar a cabo el Gobierno del Estado, las cuales básicamente están encomendadas a El Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, esto en virtud de la publicación el 27 de agosto de 2013 de la Ley para la Promoción de la Lectura y Creación de Libros del Estado de Tamaulipas. Con la presente Iniciativa se pretende que cada año, durante el mes de abril y teniendo como respaldo el Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor -23 de abril-, adoptado por la Conferencia General de la UNESCO, se realice en Tamaulipas una "Semana Estatal de Promoción a la Lectura",



durante la cual el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, se encarguen de realizar en todos los Municipios diversas actividades tendientes a promover y fomentar el hábito de la lectura, mediante actividades didácticas, talleres de lectura, entre otras acciones. Por los argumentos anteriormente expuestos, someto a consideración del Pleno del Poder Legislativo, la siguiente: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE PROMOCIÓN A LA LECTURA Y CREACIÓN DE LIBROS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma la fracción II del artículo 9 de la Ley de Promoción a la Lectura y Creación de Libros para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Artículo 9. Corresponde al Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes del Estado de Tamaulipas: I... Promover la lectura, escritura, publicación y distribución de libros con contenidos de calidad, así como la existencia de ellos en las bibliotecas del Estado, y para tal efecto organizará anualmente en el mes de abril la Semana Estatal de Promoción a la Lectura; III a VIII. ... ARTÍCULO TRANSITORIO. ARTÍCULO **ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 26 días del mes de abril del año dos mil catorce. Atentamente. Integrantes del Partido Nueva Alianza, Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Claro que si compañero Valdez Vargas se le concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Gracias, quiero felicitar a mi compañero Diputado y solicitarle si puedo adoptar y ser parte de esta iniciativa, yo estoy de acuerdo en que se haga la lectura, ya ven que Peño Nieto no leía, al menos en Tamaulipas, yo creo que es buena esa propuesta, me gustaría si me lo permite mi compañero Diputado ser parte de esa Iniciativa, es cuanto gracias.

Presidenta: Claro que si Diputado Valdez Vargas. Se toma nota de su intervención y con fundamento en el artículo 22, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, esta presidencia determina procedente la iniciativa presentada por el Diputado Rogelio Ortiz Mar a fin de turnarla a las **Comisiones de Estudios Legislativos y Educación**, para su discusión, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.



Presidenta: Informo al Pleno Legislativo del Congreso del Estado de Tamaulipas, que la presente Sesión Ordinaria dará cumplimiento al punto numero séptimo, de Dictámenes, del orden del día y en virtud de que no hay registro alguno del mismo, procederemos a dar cumplimiento al punto numero octavo del orden del día, concerniente a **Asuntos Generales**, tenemos previo registro de oradores, así que si alguien desea hacerlo favor de manifestarlo, para anotarlo en la lista correspondiente y dar cabal cumplimiento al punto octavo del orden día.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Erasmo González Robledo.

Diputado Erasmo González Robledo. Con el permiso de la Mesa Directiva, Compañeras y Compañeros Diputados. Recientemente llegó un comunicado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual informaron a este Congreso del Estado el acuerdo adoptado para exhortar a las Legislaturas locales y del Distrito Federal para que los días 25 de cada mes, y hasta el final de los respectivos períodos constitucionales, se iluminen de color naranja los edificios de las sedes parlamentarias. Lo anterior, como una forma de solidarizarse en el marco de la campaña de la Organización de las Naciones Unidas para poner fin a la violencia en contra de las mujeres. Como es de nuestro conocimiento, la violencia contra las mujeres y las niñas constituye una violación a sus derechos humanos y libertades, por ello se requiere que los estados y la comunidad internacional lleven a cabo estrategias para su erradicación. Es importante contribuir con esta campaña, para aportar acciones que contribuyan poner fin a la violencia contra las mujeres. Debo mencionar que el día 25 de cada mes ha sido declarado como "el día naranja", proponiendo usar este color para crear la imagen simbólica de un futuro brillante y positivo en el que las mujeres y las niñas de nuestro planeta vivan libres de violencia durante todos sus ciclos de vida, en el marco de respeto a su existencia, libertad, seguridad y dignidad. Es así que las proyecciones de las luces anaranjadas los días 25 de cada mes en las sedes parlamentarias de los Congresos de todo el país, simbolizan el llamado de una representación popular hacia la sociedad en general, para que se haga plena conciencia en la necesidad de erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas. Es así que en solidaridad con esta campaña y atención al Punto de Acuerdo remitido por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el día de ayer, 25 de abril, se iluminó de color naranja este edificio del Poder Legislativo, y aprovecho la ocasión para invitar a los integrantes de este Pleno legislativo, y desde



luego a la sociedad a participar de esta actividad con su difusión, lo que sin duda contribuirá al objetivo supremo, la concientización del respeto a las mujeres. Muchas gracias compañeros Diputados y Diputadas, gracias Presidenta.

Presidenta: Compañero Robledo, me puede hacer entrega del documento.

Presidenta: Analizado lo que ha sido el documento presentado por el Diputado Robledo González, considero en mi calidad de Presidenta de la Mesa Directiva en funciones del Congreso del Estado de Tamaulipas, durante el mes de abril del año en curso, que resulta pertinente lo señalado en el exhorto en comento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y en esa tesitura yo creo que deberíamos de manifestarnos al respecto, dado que es un tema que nos ocupa y preocupa como Poder Legislativo, gracias.

Presidenta: ¿Alguien que quiera hacer uso de la palabra sobre el tema del compañero Robledo?, tiene el uso de la palabra la compañera Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañera Presidenta, compañeros Diputados y Diputadas. El pasado 20 de abril conmemoramos el 189 Aniversario de la Capitalidad de Ciudad Victoria, fecha en que la antigua Villa de Santa María de Aguayo se convirtió en ciudad y capital, llamándose así en honor al primer Presidente de México, Don José Miguel Ramón Adaucto Fernández y Félix, conocido en la historia de México como Don Guadalupe Victoria. Fue en 1825, cuando el Honorable Congreso de Tamaulipas, asentado en Viejo Padilla, decreta elevarla a categoría de ciudad, y capital del Estado, siendo actualmente sede definitiva de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Nuestra capital Tamaulipeca, fue fundada el 6 de octubre de 1750 por el Conde de Sierra Gorda Don José de Escandón y Helguera, bajo el nombre de Villa de Santa María de Aguayo, durante su segunda campaña del Plan de Pacificación y Colonización de la Costa del Seno Mexicano, luego denominada Nuevo Santander, hoy Tamaulipas. Victoria, ciudad del centro del Estado, guarda en su historia grandes hechos que han marcado el destino de Tamaulipas, ya que mujeres y hombres han dejado su legado y ejemplo para convertir a esta ciudad en un territorio de progreso y superación. La Capital del Estado cuenta con un gran perfil histórico, cultural, arqueológico y geográfico; así también, en ella se desarrollan las principales actividades económicas



como la agricultura, ganadería, industria y comercio, lo que permite que Victoria siga siendo una ciudad emprendedora y social en Tamaulipas. En la Perla Tamaulipeca, como también es conocida, encontramos una ciudad prospera, con desarrollo cultural, económico, social, político y académico, pues en ella, alberga un número considerable de tamaulipecos de todos los municipios que acuden a ésta por razones académicas o de negocios. Desde aquí se proyectan las grandes obras y se toman las decisiones fundamentales que coadyuvan a construir el Estado fuerte que todos queremos. Es así, que desde este espacio territorial se diseñan e instrumentan las estrategias que van encaminadas a contribuir el desarrollo estatal. Por ello Victoria no puede ni debe detenerse ni un solo instante ante los desafíos y retos del presente. Debemos seguir adelante con firmeza, como siempre lo ha hecho esta ciudad capital. Compañeras y compañeros Diputados. Es un privilegio celebrar un aniversario más de la capitalidad de Victoria, nos llena de orgullo a todos los tamaulipecos, nos motiva a seguir trabajando por la concordia y el desarrollo en todas sus formas para el bien de nuestra Ciudad, de nuestro Estado, pero sobre todo por el bienestar de la sociedad, que representamos. Sigamos trabajando por esta maravillosa tierra la capital del Estado. Sigamos trabajando unidos por Tamaulipas. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Gracias por su participación Diputada Blanca Guadalupe.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos Javier González Toral.

Diputado Carlos Javier González Toral. Con el permiso de la Mesa Directiva, muy buenas tardes. Compañeras y compañeros Diputados. Nuestro Estado forma parte de un país cuyo pueblo venera a sus figuras ya desaparecidas, figuras cuyo legado ha sido cristalizado en la dinámica del México moderno que día con día avanza a paso firme. Por esta razón, este día no haré la excepción de dirigirme a ustedes con el propósito de hablar de un gran hombre: *Belisario Domínguez Palencia*. Belisario Domínguez, personaje clave en la historia de nuestro país, cuyo espíritu de lucha e ideales democráticos, forma parte de todos aquellos que nos dieron patria, por lo que recordar su nombre es evocar a una de las personalidades del México histórico, que con su esfuerzo y dedicación han contribuido de gran manera con la construcción del Estado Mexicano. Belisario Domínguez, nació el 25 de abril de 1863 en Comitán, Chiapas, de sangre liberal, por herencia de su padre, fue criado en un ambiente de trabajo, formándose en él un espíritu de orden, firmeza y de amor a la justicia. Realizó sus primeros estudios en su pueblo natal tomando las bases para una educación



integral, posteriormente ingresó al Instituto de Ciencias y Artes del Estado. Años más tarde viajó a Francia para iniciar sus estudios profesionales, obteniendo el título de Médico Cirujano y Partero. La experiencia de encontrarse en otro país, le permitió ampliar su panorama acerca de las necesidades sociales que en ese momento aquejaban al mundo, y sobre todo a nuestro pueblo; por ello decidió regresar a México, contando con los elementos necesarios y el pensamiento firme de retribuir a su Nación lo que tanto le había dado a él y a su familia. Desde entonces se distinguió entre los hombres de su generación, por la madurez de sus argumentos y el valor para defenderlos, digno compañero de luchas de los hermanos Flores Magón, Alfonso Cravioto y Antonio Díaz Soto. Preocupado por las injusticias y la atención de las causas sociales, decide participar activamente en la política, llegando a ocupar el cargo de Presidente Municipal de su pueblo natal, Comitán, Chiapas por su amplia dedicación y entrega, tomando posesión de su cargo el 1º de enero de 1911, fecha en la que inicia una intensa actividad en beneficio del Municipio que representaba. Su labor como servidor público fue excelente, destacando en el círculo político de su Estado; lo que le valió el convertirse en Senador Suplente, y el 6 de marzo de 1912 toma protesta como titular. Destacó en diversas ocasiones al hacer el uso de la tribuna en el Senado, debido a tanta injusticia imperante, y fue el 23 de septiembre de 1913 donde entrega su primer discurso, para que fuera leído en Sesión Pública, propuesta que fue deshecha, bajo el argumento de que carecía de una proposición concreta, ya que en ese discurso, el Senador Chiapaneco denunciaba al entonces Presidente Victoriano Huerta, manifestándolo como el chacal de la República Mexicana. Debido a la negación por parte de la prensa a publicar el mencionado discurso, decide una vez más, hacer uso de la tribuna y en pleno Recinto Parlamentario pronuncia su segundo discurso; negándose la prensa nacional nuevamente a darle publicidad. Como repercusión fatal de sus actos y aseveraciones, la noche de un 7 de octubre de 1913, fue sacado de su habitación en un hotel y conducido al cementerio de Xoco, en Coyoacán, donde fue asesinado. Compañeras y compañeros Legisladores. El ilustre personaje mexicano actuó siempre en defensa para la estabilidad del país, por su alto sentido patriótico y sus convicciones lo convirtieron en un signo de la libertad de expresión, ofrendando su vida por el bienestar de todos, legado que hoy nos llena de orgullo y gran admiración. Por ello hoy, este Honorable Congreso, rinde un justo homenaje en el aniversario de su nacimiento a Don Belisario Domínguez, recordándolo por su lucha incesable para el bienestar de nuestra patria, por defender siempre sus ideales y pugnar por las causas sociales de esta gran nación. Es cuanto Diputada Presidenta.



Presidenta: Gracias Compañero González Toral, sin duda alguna su intervención incrementa y acrecenta el acervo cultural de este Pleno Legislativo. Se le concede el uso de la palabra al compañero **Álvaro Humberto Barrientos Barrón**.

Diputado Álvaro Humberto Barrientos Barrón. Buenas tardes. Quiero agradecer a los compañeros Diputados que con responsabilidad y compromiso el día 13 de abril, en la Ciudad de Tampico pudieron dar la cara a los ciudadanos ante la desesperación de los problemas de inseguridad, que ha estado viviendo este municipio. Ciudadanos que no tuvieron más alternativa de buscar ser escuchados ante este Congreso, creyendo ingenuamente poder ser atendido por el mismo, siendo en teoría una de las funciones básicas de cualquier legislador, el poder escuchar y ser la voz de la ciudadanía. Ciudadanía la cual en encuestas recientes nos señala en el penúltimo lugar de credibilidad y es por ello, es por ello, que hoy públicamente repruebo la acción de aquellos Diputados que salieron apresuradamente, muy apresuradamente para evitar poder escuchar y tomar en cuenta a este grupo de ciudadanos que buscaba simplemente ser escuchados por sus Diputados. Compañeros Diputados, de nada nos servirá sacar el Congreso a otros municipios sino tenemos el valor moral de escuchar a la ciudadanía, de nada nos servirá que salgamos a otros municipios, si la ciudadanía viene a nosotros y apagamos el sonido del audio y desmontamos rápidamente para evitar todo tipo de recepción. De nada nos servirá, que seamos un Congreso donde no se escuche a la ciudadanía, de nada nos servirá que reine y gobierne la simulación, la evasión y la excusa. Es cuanto Diputados.

Presidenta: Gracias Compañero Álvaro Humberto.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Erika Crespo Castillo.

Diputada Erika Crespo Castillo. Gracias, con el permiso de quien Preside la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Estamos en un momento crítico de la historia de la tierra, el calentamiento global, el deterioro de la capa de ozono, la destrucción de bosques y la contaminación de suelos y aguas, tienen en mal estado a nuestro planeta. De ahí que el pasado 22 de abril, se celebró el día internacional de la madre tierra, un día para generar conciencia en las personas con el fin de lograr un medio ambiente saludable y sostenible. En la actualidad la mayoría de la población mundial vive en las ciudades, a medida que la población urbana crece y los efectos



del cambio climático empeoran, nuestras ciudades deben evolucionar. Este año el tema está enfocado a las ciudades verdes, lo cual pretende generar un movimiento a nivel mundial durante los próximos dos años, con el objetivo de ayudar a las ciudades a ser más sostenibles, acelerando su transformación para que sean más limpias, más saludables y construir un futuro mejor, más viable económicamente a través de mejoras en la eficiencia y las inversiones en tecnologías de energías renovables, así como la reducción de la huella del carbono centrándose en tres elementos claves edificios, energía y transporte. Lejos de celebrar una fecha emblemática, es momento de reflexionar y generar conciencia para impulsar acciones entorno a la problemática ambiental y la preservación de nuestro planeta, el cambio climático que afecta todo el orbe incluye a nuestra entidad, de acuerdo con información desprendida de las predicciones climáticas que ofrece el Instituto Nacional de Ecología y cambio climático en los próximos años la temperatura en el Estado de Tamaulipas se incrementará entre 0.5 y 1.5 grados centígrados, además otros riesgos que enfrenta el Estado, es el aumento de fenómenos naturales como el impacto de huracanes, la sequía o el aumento del nivel del mar, estos 3 fenómenos naturales son los más recurrentes en la entidad, lo que provoca que cada año se generen miles de pérdidas no sólo al sector económico y social, sino también en los ecosistemas, por lo cual como tamaulipecos tenemos el deber de aportar nuestro granito de arena para cuidar al medio ambiente y nuestro Estado para que las futuras generaciones tengan espacios óptimos de vida. En el grupo parlamentario de Nueva Alianza pugnamos por el cuidado, preservación, respeto y trato digno que merece la tierra, ya que el cuidado del medio ambiente es sin duda un tema prioritario de la agenda pública, que debemos atender con inteligencia, con decisión y de manera pronta y expedita, nuestro instituto político desde aquí hace un llamado a las y los tamaulipecos para participar en el cuidado y protección del medio ambiente, ya que es necesaria la transformación de las actitudes y prácticas para tener un mejor mañana. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada Erika Crespo Castillo.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Ernesto Gabriel Robinson Terán.

Diputado Ernesto Gabriel Robinson Terán. Muchas gracias, con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados. Abordo esta tribuna para recordar en su aniversario luctuoso a un gran político, constitucionalista y un hombre



de Estado, a quien muchos historiadores consideran el más grande legislador que ha tenido México, por haber participado como Diputado de manera destacada en las Cortes de Cádiz en 1811, contribuyendo en la redacción de la Constitución Novohispana de 1812. Posteriormente, ya en el México independiente, siendo Diputado del Primer Congreso Constituyente de nuestro país, formuló el proyecto de la Primer Constitución Mexicana: La de 1824, que estableció un sistema federalista, de ahí que se le conozca también como el padre del federalismo mexicano. Por ello es que si a alguien debe de recordar y enaltecer en este cuerpo colegiado de Legisladores como éste, es sin duda al Diputado más destacado de la historia de nuestro país, a Miguel Ramos Arizpe. Más aún, porque cuando fue Diputado por las Cortes de Cádiz mostró sin temor una postura en favor de la independencia, y defendió con firmeza, entre otras, la situación y la problemática de la provincia del Nuevo Santander -hoy Tamaulipas-. Pugnó ante la presión y prepotencia de los Diputados Peninsulares, proponiendo y defendiendo al municipio libre, a los derechos de los indígenas y el establecimiento de una universidad en México, entre otras cosas de gran trascendencia. Su carrera política la combinó con el estudio del derecho, por ello alcanzó el grado de Doctor en Leyes otorgado por la Audiencia de la Nueva España, de ahí que haya tenido la capacidad y preparación para poder, de su puño y letra, redactar un sistema de gobierno federal, materializando así un proyecto de nación. Fue nombrado para ese propósito Presidente de la Comisión Constitucional del Primer Congreso Mexicano, el cual formuló el proyecto de la Constitución de 1824, cuya redacción a él se le atribuye. Por ello hablar del Primer Congreso Constituyente Mexicano, es hablar de Miguel Ramos Arizpe, quien tuvo de compañero y amigo a Pedro Paredes y Serna, Diputado Tamaulipeco de ese Congreso y cuyo nombre figura en este Salón de Sesiones. Ese gran mérito, el de ser el protagonista principal en la creación de la primera Carta Magna de los mexicanos, propició que su nombre se inscribiera con letras de oro en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Por ello también fue declarado Benemérito de la Patria por el Poder Legislativo Federal. Cabe destacar que Ramos Arizpe vivió en Tamaulipas durante 5 años, en algún momento de su vida, por lo que la esencia de su trayectoria tiene raíces Tamaulipecas, motivo por el cual se le recuerda con gran aprecio en estas tierras. Por ello y mucho más, compañeras y compañeros Diputados, recordemos hoy con profunda admiración y respeto al Diputado ejemplar, al hombre que tanto dio a nuestra patria como legislador, y que falleció un 28 de abril de 1843. Que viva por siempre su legado, su ejemplo, y su obra legislativa y política. Y que siga



descansando en paz, merecidamente, el Diputado Miguel Ramos Arizpe. Muchas Gracias.

Presidenta: Gracias Diputado Robinson Terán.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Con la venía de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros Diputados, primeramente quiero decirle al Diputado Barrientos que a lo mejor estamos hablando de otro Estado, en Tamaulipas no pasa eso, en Tamaulipas prevalece la paz, la tranquilidad en lo largo y ancho del país, pues tanto que hace rato cuando pedí la comparecencia del Secretario de Seguridad Pública la maquinaria priísta mandó a Comisiones porque para ellos no es de urgente y obvia resolución, el tema de seguridad, se ha convertido en el Congreso una palabra muerta, se ha convertido un tabú es la segunda vez que rechazan la comparecencia de un Secretario de Seguridad Pública, yo no sé y siento impotencia que parece que el reloj de la historia de Porfirio Díaz se ha parado y los científicos han vuelto al poder, no es posible que este Congreso no vea ni una huella de pata de elefante en tierra mojada, no es posible lo que está aconteciendo actualmente en Tamaulipas por culpa de nosotros Diputados que no queremos entrarle al tema, porqué nos tiembla la mano al tocar al tema de seguridad, lo que pasa que algunos compañeros se la pasaron platicando y no vieron y no escucharon que decía ahí en la iniciativa comparecencia del Secretario de Seguridad Pública para temas administrativos, no escucharon eso de administrativo, ustedes creen que hay que esperar otros 40 días o el tiempo que sea necesario para poder analizar con tiempo, con cuidado, ver a ver si se va a poder por simulación, demagogia, pretextos para no tocar el tema de seguridad, yo lo siento porque al rato voy a Tampico, voy a tener que denunciar a los compañeros que le quedaron mal otra vez a los tampiqueños, a los maderenses, a los altamirenses, qué lástima, qué decepción a lo mejor no van a poder salir estos días porque estoy seguro que el enojo social que hay, los van a querer hasta linchar pero eso ya no es mi culpa yo les di chanza de que votaran a favor de comparecer, yo los invito a la reflexión, yo los invito a que hagamos nuestro trabajo, de veras hay temas muy urgentes que nos están poniendo en temas nacionales, por el tema de la inseguridad hemos estado en temas nacionales, con razón y sin razón pero hemos estado en temas nacionales y nadie ha salido a defender cuando Loret de Mola, cuando todos golpetearon al Ejecutivo, no hubo quien



saliera a defenderlo, yo no vi a ningún legislador defendiendo al Ejecutivo, entonces reflexionemos, hagamos equipo realmente por el bien de Tamaulipas, todos decimos que queremos un Tamaulipas fuerte, un Tamaulipas con mucho ímpetu, un Tamaulipas, el Tamaulipas que todos los tamaulipecos queremos, pues hagamos algo en plan de unidad, en plan de trabajo, en plan de propuesta de veras yo los invito a la reflexión compañeros, cuando salgan de aquí llévense de tarea ese pensamiento, reflexionemos si estamos bien, si estamos mal, si estamos haciendo lo que la ciudadanía quiere, todos nosotros somos representantes auténticos de la ciudadanía, venimos a representar cada quién a un distrito o algunos representamos a Tamaulipas, ustedes creen que los tamaulipecos están conformes con estas acciones, ustedes creen que estamos haciendo las cosas bien, ha habido cosas muy buenas, pero hay otras cosas que nos van a ir señalando compañeros, yo la verdad quisiera que ese reloj que se ha parado de la historia de Porfirio Díaz, pues ya le echemos a jalar la maquinaria, pero no la maquinaria mayoritaria, sino la maquinaria del reloj para que cambiemos y transformemos verdaderamente a Tamaulipas, y que realmente seamos ejemplo, que no vivamos lo que decía Belisario Domínguez, que leyó nuestro compañero Carlos Toral por cierto muy buen documento, pues que no vivamos, pareciera que estamos viviendo actualmente lo que dijo Belisario Domínguez, y lo que vivió Belisario Domínguez, ojalá y sea como decía mi Diputada Blanca, que por cierto la quiero mucho, que sea realmente una capital que nos sintamos orgullos de Tamaulipas, y no que sea la peor Capital del País como actualmente la es. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputado Valdez Vargas.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado, perdón, si se le concede el uso de la palabra compañero Toral, González Toral perdón.

Diputado Carlos Javier González Toral. Con su permiso Diputada Presidenta, con el permiso de las Diputadas y Diputados, yo coincido con el Diputado Jorge Valdez, respecto de que hagamos el plan de trabajo juntos, pero hagamos el plan de trabajo juntos en Comisiones, me sumo a su propuesta de que Tamaulipas necesita mujeres y hombres con valor y creo que en este Congreso los hay, sin duda alguna el problema por el que atravesamos no es un problema que se haya gestado en los últimos 3 o 4 años, es un problema que nadie ha descubierto el hilo negro, venimos heredando de los últimos 12 años, y que es un problema federal, ciertamente en esta



lucha el Gobernador Egidio Torre Cantú, no está solo y también peor aún fuera si estuviéramos todos cruzados brazos, pero todos los días el Gobernador del Estado se ocupa de su política de seguridad todos los días de su gobierno este renglón de la administración a todos nos preocupa tal vez y posiblemente a muchos más que a otros, y también nos inquieta a todos nosotros como legisladores y a toda la sociedad compañeras y compañeros Diputados, nada más quisiera puntualizar algunos datos de lo cual estamos convencidos y además obran en el expediente de este gobierno de que no están de brazos cruzados y nosotros somos ajenos a este gran problema, el pasado mes de marzo el gobernador firmó un convenio de adhesión al programa nacional de prevención mediante el cual Tamaulipas obtuvo recursos por más de 113 millones de pesos para los municipios de Victoria y Nuevo Laredo, en este programa ya que tuvo un gran éxito el Ingeniero Torre Cantú, expresó que como muchos otros programas se trata de la coordinación integrada de las fuerzas federales y el estado hecho que los últimos 12 años no vivía Tamaulipas, ahí quiero puntualizar que el Secretario de Obras Públicas Manuel Rodríguez Morales, detalló que están en proceso en construcción 4 parques de barrio en Nuevo Laredo, 4 en Ciudad Victoria como parte de las acciones para ofrecer un mejor entorno social y familiar, a las colonias focalizadas como puntos de riesgo de delincuencia y de violencia, éstos 8 parques de barrio es un programa en el cual se están invirtiendo 17 millones de pesos y que al 31 de diciembre de este año quedarán concluidos, el gobierno del estado ha construido tan sólo lo que va del año 27 parques de barrio más por lo que a partir del próximo año contará con un total de 35, ahora bien, sin menoscabo del trabajo operativo de disuasión que aparte realizan coordinadamente algo que no ocurría la Armada de México, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Policía Federal Preventiva, la Policía Estatal acreditada y a parte la sociedad que juega un papel fundamental en esta lucha, el gobernador apuesta a la prevención, pero nosotros también debemos poner nuestro grano de arena y salir como valientemente lo hace el Diputado Valdez e invitar a la sociedad a que se sumen a esta lucha preventiva como la mejor política de seguridad a corto y a mediano plazo, recientemente todos los legisladores de esta Sexagésima Segunda Legislatura fuimos testigos de la infraestructura tecnológica instalada en el llamado centro de comando, control, comunicación y cómputo, conocido como C4 y que ya está desplegada en esta capital y que es un ejemplo inclusive nacional y que muchos con gran responsabilidad, valentía y entereza, ahí estuvimos viendo como operaba este centro de comando, otros más que dicen falsos discursos en esta tribuna prefirieron no levantarse temprano, y no acudir a este llamado con irresponsabilidad absoluta, estamos



hablando que tan sólo en este sistema de video vigilancia del C4, se destinaron recursos en la capital por más de 105 millones de pesos, y consta de la instalación 326 cámaras de alta resolución, 41 posters ciudadanos para la prevención del delito lo que ubica a esta Ciudad como la única en el país en utilizar alta tecnología en vigilancia urbana, el sistema de las cámaras está distribuido en 100 sitios, 90 posters, 7 arcos y 3 edificios y se conforma por 2 centros de control, 10 nodos, 31 módulos de emergencia, 28 lectores de placas en 7 accesos carreteros, 150 kilómetros de fibra óptica, 10 radio bases, 20 radios suscriptores, 3 torres arriostradas y 8 servidores, 10 estaciones de monitoreo, 1 video walt un programa administrador de video con capacidad de 30 días de almacenamiento, las funciones que permite realizar este sistema en la capital, son de vigilancia, seguimiento lectura de placas, análisis de video con capacidad de identificar rostros, personas, vehículos, visión nocturna, investigación, recuperación selectiva de video archivo histórico este innovador sistema es operado por personal altamente capacitado en el cual para su monitoreo opera también personal militar y de la policía federal, compañeras y compañeros Diputados, estas cámaras de video de alta resolución permiten reconocer placas y rostros de las personas a grandes distancias, incluso hasta de noche y el poster ciudadano tiene como principal función el crear un puente entre la ciudadanía y el gobierno este equipo está equipado con un sistema de audio conectado a una computadora al centro estatal de prevención del delito y pudiera hablar de más datos duros y estadísticos para qué sirve el poster de vigilancia, sus funciones, de los botones de vigilancia de bomberos, de emergencia médica, atención a la mujer, denuncia ciudadana entre muchos otros más beneficios, sin embargo peor sería permanecer de brazos cruzados, sin embargo peor sería venir y dar falsos discursos y más allá politizar el tema que tanto nos duele a los mexicanos, a los tamaulipecos veamos el tema con profundo, con profundo profesionalismo, veamos el tema con profunda responsabilidad, vayamos a las Comisiones, vayamos y asumamos nuestra responsabilidad y con honor, con valentía desde nuestros respectivos distritos y trincheras invitemos a la ciudadanía a que denuncie, pero prediquemos con el ejemplo compañeras y compañeros Diputados los resultados que esperamos por el bien de Tamaulipas, espero que sean buenos y estoy seguro que así serán por la coordinación que ahora tenemos y que durante 12 años anhelábamos. Es cuanto Diputada Presidente.

Presidenta: Gracias Diputado González Toral, se le concede el uso de la palabra el compañero Valdez Vargas.



Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Con la venia de mis compañeros. No cabe duda que hasta la huella digital trae errores ortográficos, y que bueno que dio un informe el compañero Toral, yo no estaba poniendo en tela duda al Gobernador, yo dije qué estamos haciendo nosotros Diputados, ¿Qué hemos hecho nosotros Diputados por la seguridad pública? Los diputados, yo no hable del Gobernador, ni hable, se ha hecho o no sea hecho. Yo quiero decirles otra cosa además, yo también les voy a dar mi informe, pero yo les voy a dar un informe real. Hace doce años no empezó la violencia en México, los carteles y los grandes narcotraficantes de México del país, han salido de Matamoros, han salido de Tamaulipas. Pues a mí no me digan, que hace doce años nació la violencia en Tamaulipas, entonces no son tamaulipecos, entonces no, les falla la memoria aquellos que dicen que hace doce años entró, ayer, antier, quemaron yonkes en Tampico, siguen asesinando gente. Hubo oficialmente 28 muertos hace quince días, siguen las balaceras, en Soto la Marina antenoche estuvo una balacera por la noche, ayer hubo un accidente en la carretera rumbo a Abasolo, en Reynosa hubo seis muertos en enfrentamientos, en Miguel Alemán ha habido una serie de muertos, en Ciudad Mier también, en las carreteras han sido despojados los ciudadanos, han sido violentados sus derechos, en las carreteras han despojado de sus pertenencias a ciudadanos, actualmente, actualmente estamos en primer lugar en secuestros en Tamaulipas. Actualmente subimos también al primer lugar en extorsiones en Tamaulipas, entonces pues ahí que estar orgullosos porque vamos en primer lugar en Tamaulipas, o sea qué estamos haciendo nosotros compañeros y si quieren le puede seguir, y me la pasaría horas hablando de la realidad que está aconteciendo en la tierra mexicana tamaulipeca, en los distritos, en los municipios, en las carreteras, en las brechas, en los ranchos, en los ejidos, esa es la realidad, si bien es cierto que se han invertido millones y millones de pesos, algo está fallando, porque no está resultando, podemos tener la mejor tecnología del mundo, podemos tenerla el C-4 es de los más, del país es el único equipado y de que sirve sino tenemos los resultados en la calle, cuántos policías acreditables hay en cada municipio, por qué pasa violencia en Reynosa y Matamoros, hay van todos, pasa en Tampico y hay van todos, y hay vienen doscientos federales y hay vienen cien, porque no tenemos la policía acreditable en cada municipio que debemos de tener. Sí ya tienen dos años, haciendo exámenes y exámenes y exámenes y exámenes y exámenes de confianza, estoy de acuerdo y qué si no hemos aumentado la policía acreditable en cada municipio. Y qué si no ha habido resultado, ahora podrán pasar todos los exámenes de confianza, todos pero pueden ya en la práctica, torcerse, recuerden que nos dijo Manuel Mondragón cuando vino, hay que vigilar a la policía, hay que vigilar el trabajo



real de campo. Compañeros no nos hagamos bolas, no le saquemos el parche a la inseguridad y mi intervención fue Diputado nosotros qué estamos haciendo, a mí no me necesitan venir a tirar rollo que me tiró uno de mis compañeros, yo me lo sé de memoria y sí quieren le agrego más, conozco lo que se está haciendo. Pero nosotros Diputados, qué estamos haciendo, porque le sacamos el parche al tema de seguridad, eso es mi pregunta, esa es mi impotencia, ese es mi enojo, que me estoy sumando ya al enojo social de la ciudadanía. No podemos quedarnos callados ni estar hincados ante una bola de zánganos chupa sangre que le están haciendo daño al pueblo, yo no puedo estar permitiendo ya que se viva de rodillas, ni tampoco quiero ser un mártir, ni tampoco crean que quiero ser el mártir, pero sí alguien tiene que levantar la voz, alguien tiene que decir lo que acontece, tenemos que sentir ese enojo social que hay real compañeros, de veras, véanlo los que andan en territorio, pregúntenle a la compañera Griselda que ella si anda en territorio, pregúntenle a los seis compañeros que he visto de ustedes que andan en territorio, no me digan que no hay queja ciudadanas de este tema, mentiría aquel Diputado que diga que a donde separa no le tocan ese tema. No lo tocan compañeros de veras hagamos algo, levantemos esa modorra de inseguridad que se está viviendo, no pasa nada, lo único que puede pasar es que todo el pueblo tamaulipeco nos unamos en contra de esos cabrones, para que ya no le hagan tanto daño al pueblo tamaulipeco, está en nuestras manos la solución claro que sí.

Presidenta: Gracias Diputado Valdez Vargas, tiene el uso de la palabra el Diputado Rogelio Ortiz Mar, se le concede el uso de la palabra a la compañera Laura Felicitas García Dávila.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y Compañeros Diputados. Me es gratos solicitar la palabra de esta tribuna con el propósito de hacer de su conocimiento que este próximo 28 de abril celebraremos el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyo objetivo se centra en un sistema enfocado a la prevención de accidentes y a la gestión de la seguridad y la salud en el trabajo. La seguridad laboral se constituye como un derecho humano de todos los trabajadores a un entorno seguro, saludable y sobre todo respetando la dignidad humana y del trabajo, pues son elementos esenciales de cualquier planteamiento que se base en la integración social. La seguridad y la salud son parte del objetivo para un trabajo decente, aspecto central y pilar social en el desarrollo sostenible; así también la sensibilización y la prevención son básicas en las



estrategias encaminadas a reducir la incidencia de las lesiones, enfermedades y muertes de origen profesional. El trabajo es la base de toda institución, organización, dependencia, empresa o cualquier área laboral sostenible, donde se busca un entorno laboral sano, seguro y productivo, para lograr mayor productividad y desarrollo en las mismas. Es por ello, que la celebración en mención, forma parte de la estrategia global en materia de seguridad y salud en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), la cual promueve el fomento de una cultura de prevención para todos los trabajadores, siendo una herramienta sumamente importante para sensibilizar a la población sobre cómo hacer que el trabajo sea seguro y saludable. Durante la última década, los sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo han sido ampliamente aplicados en los países industrializados y en desarrollo, su principio de mejora continua permite una revisión de los resultados, que es vital en el ámbito de la prevención de los accidentes y enfermedades laborales. Sobre la base del respeto por la dignidad de la vida humana en el trabajo, podemos apoyar los instrumentos normativos con las herramientas, los conocimientos y la experiencia hoy existentes para promover la cultura de la prevención. Compañeras y compañeros diputados. Hagamos que la seguridad y la salud de todos los trabajadores sea un objetivo primordial y directo de las políticas y estrategias encaminadas a lograr un desarrollo sostenible e integrador, e implementemos las acciones legislativas necesarias para que quien atente contra la seguridad y la salud de los trabajadores sea sancionado en su justa dimensión, y más aún cuando se haga causando un perjuicio grave a la dignidad humana de los trabajadores. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias **Diputada García Dávila**, se le concede nuevamente la palabra al **Diputado González Toral**.

Diputado Carlos Javier González Toral. Con su permiso Diputada Presidenta. Con respeto que me merecen todos y todos compañeros Diputados, si me autoriza, quisiera hacer una pregunta al Diputado Valdez, si Usted me autoriza, muchas gracias Diputado. Si me permite sumarme a su propuesta, respecto a qué es lo que estamos haciendo como legisladores y recuerdo perfectamente la frase de Albert Einstein, que dice, "que dar ejemplo no es la principal manera, de influir sobre las personas, es la única manera" y también esa misma impotencia, ese mismo enojo, ese mismo coraje que Usted siente Diputado, es el mismo que a todos nos invade, esa misma rabia y ese mismo discurso que podemos venir a dar aquí, es el mismo que yo siento y que



sienten cientos de tamaulipecos. Y esa impotencia y ese coraje y esa rabia me da porque a siete meses que tenemos aquí, como Usted bien señala cobrando altos salarios, no ha sesionado una sola vez la Comisión de Seguridad Pública, por eso le pregunto permítame sumarme, me gustaría que la próxima semana, ya tengamos ese citatorio en nuestros despachos para poder estar sesionando y ahí, en Comisión acordar lo que traigamos al pleno. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado González Toral, si Diputado Valdez Vargas. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Valdez Vargas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Con la venia todos. No cabe duda que el Diputado Toral, no asiste a las Comisiones, efectivamente sesionó la Comisión dos veces, la de la instalación y fue la primera sesión cuando se propuso la comparecencia del ya difunto políticamente Lomelí, sí se hizo, después en esa Comisión pasó lo que está pasando actualmente, la simulación y yo dije, y había renunciado efectivamente pero nunca me aceptó la renuncia mi Presidente, es mi amigo y me quiere mucho, por eso no me la aceptó, pero además les digo una cosa, no se ha tomado esas decisiones. Cuando es un tema de seguridad, pues en la Comisión de Seguridad, ya están los videos, se oponen a todo, yo no me iba a prestar a una Comisión de simulación, a una Comisión de que hacemos como que hacemos, y a ver qué pasa, el compañero Rivas presentó una iniciativa si no recuerdan que comparecieran todos los que estuvieran implicados en el tema de seguridad, no quisieron, no quieren nada, por eso les decía que es una letra muerta, que es un tabú el tema de seguridad, es más que voy a meter a presentar una iniciativa la próxima para que desaparezca la Comisión de Seguridad, no le quieren entrar, ahora si usted dice compañero Toral, que usted se suma y el enojo social, que igual que yo y que porque no votó para que compareciera el Secretario de Seguridad Pública, porque votó en contra, si a usted le preocupa la seguridad igual que a mí, si usted está enojado igual que yo, yo creo que las palabras convencen pero el testimonio arrastra y hay jóvenes que pierden el ímpetu de volada porque ven a algunos adultos arrastrarse, así que tenga mucho cuidado no se vaya a morder la lengua.

Presidenta: Gracias Diputado Valdez Vargas. Tiene el uso de la palabra el compañero sobre el tema, se le concede el uso de la palabra al compañero Arcenio Ortega Lozano.



Diputado Arcenio Ortega Lozano. Buenas tardes, con permiso de la Presidencia, sin duda que este tema que bien empezó el Diputado Barrientos con la cuestión de seguridad nos atañe a todos, nos lastima a todos y todos debemos de hacer un esfuerzo por combatirlo, definitivamente que hace falta la denuncia, hace falta que la ciudadanía que sufre, que padece, denuncie los abusos a los son sometidos basta con entrar a una cuenta de Facebook, a una cuenta de twitter y se darán cuenta de todas las situaciones que están sucediendo en Tamaulipas, si no sabemos qué tan ciertas son si me permiten a ciencia cierta no se sabe, si me permiten pleonasmo, pero si se dan cuenta de muchas cosas y nadie es capaz de desmentir de decir eso no está ocurriendo, el día de ayer hubo aquí un evento porque ahora así se les denomina verdad en el que fallecen dos personas ahí en una taquería en el UPYSSET, aquí en Ciudad Victoria es verdad o es mentira porque no sabemos, porque no hay ninguna confirmación pero si la ciudadanía esta atemorizada por ese tipo de información, si la ciudadanía se alerta lo mismo paso en Tampico, verdad el día de ayer también hubo ahí una situación o dos situaciones en las que levantaron a personas, se agarraron a balazos, en ciudad Reynosa, en Matamoros, aquí en la carretera este a Monterrey también hubo un evento, pero no podemos tener la certeza de que están sucediendo una porque no hay denuncias otra porque se oculta, y no hay denuncias porque no hay menor certeza de que yo que acuse, que yo que denuncie voy a quedar protegido, porque hay una impunidad, estamos, escuchamos más bien datos sobre el C4 que bueno porque somos ejemplo y esto se va a promover en las principales ciudades de Tamaulipas, que bueno pero no solamente así se va acabar la inseguridad, no tomándoles fotografías a los delincuentes se va acabar la seguridad, no leyendo sus placas se va acabar la inseguridad, si se tiene que actuar en otros ámbitos el ámbito judicial como está el nuevo sistema acusatorio penal que avances tiene como se desarrolla funciona o no funciona, que está detenido cuantos agentes del ministerio público tenemos si son muchos factores, los parques de barrio ayudan sí, pero ayudan a un futuro, ayudan a no tener tan a la mano de obra que son los informantes que usa la delincuencia organizada los halcones que ahora me dicen que ya hay palomas también si, entonces no es un trabajo de un sola, si las palomas son mujeres que también están en esa situación, no estamos en una situación de ver el asunto de manera somera si, y también de venir aquí a discutir y no llegar a nada, la manifestación de Tampico, que nos fueron a buscar al Congreso itinerante pues no dio una idea de que la ciudadanía se está hartando atropelladamente fueron y nos pusieron valga la expresión como palo de gallinero, quizás por ignorancia, quizás con conocimiento de causa no sabemos pero



ahí está la ciudadanía y estamos esperando a que no sea nada más Tampico, a que sea todo el Estado yo creo que hay acciones que se deben de hacer tenemos en la República algunos ejemplos Michoacán, la ciudadanía se armó, la ciudadanía se hartó y hubo una intervención directa de parte del Gobierno Federal, eso es lo que estamos esperando en Tamaulipas, yo creo que no, yo creo que debemos de aquí de todos dentro de nuestro ámbito de competencia ponernos a trabajar y a resolver los problemas si bien es cierto las Comisiones de Seguridad no se ha reunido, bueno pues a reunirse y a ver que se puede apoyar al sistema judicial para que las denuncias sean efectivas y la gente tenga la seguridad a ver en que se pueden poner a trabajar la gente de la Secretaría del Trabajo para generar empleo y que la gente no sea presa de el crimen organizado porque no tiene trabajo, porque no hay producción vamos es un conjunto por supuesto que yo me indigno y estoy molesto con esta situación de inseguridad y los invito a todos de la manera más amable a que nos pongamos a reflexionar sobre el mismo, hemos tratado el tema en una comisión en una reunión etcétera y siempre que hacemos estamos impedidos nos rebasa etcétera pues yo les digo que debemos de visualizar la situación de Michoacán y no esperar a que vengan a solucionarnos el problema a que vengan a ser a un lado a nuestras instituciones y que impere la ley del más fuerte como es lo que está sucediendo ahorita con el crimen organizado si esta pesado viajar en carretera, esta pesada transitar a ciertas horas en algunas ciudades aquí mismo en la Capital, no podemos permitir eso debemos de hacer algo, sí. Es cuanto gracias.

Presidenta: Gracias **Diputado Ortega Lozano**, tiene la palabra el Compañero Rogelio Ortiz Mar.

Diputado Rogelio Ortiz Mar. Con su permiso Diputada Presidenta. Integrantes de la Mesa Directiva, Compañeras y compañeros Diputados. Público que nos acompaña, medios de comunicación. Estimados y estimadas Diputadas, reciban un afectuoso saludo y un fuerte abrazo del Profesor Juan Díaz De la Torre, Presidente del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, quien por mi conducto felicita a cada uno de ustedes por el alto espíritu de contribuir en el desarrollo educativo, conduciendo los trabajos de la reforma educativa, en el engrandecimiento de la Escuela Pública y en el aporte que hicieron para defender los derechos de los maestros en Tamaulipas. Quiero hacer mención que el pasado 9 de abril del año en curso, en reunión encabezada por el profesor Juan Díaz de la Torre, Presidente del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, acompañado del Profesor



Jesús Rafael Méndez Salas, Secretario General de la sección XXX del SNTE en Tamaulipas, y teniendo como testigos a más de 3 mil representantes de la estructura sindical, de la sección XXX del SNTE, se agradeció al Ciudadano Gobernador del Estado de Tamaulipas el Ingeniero Egidio Torre Cantú, por la iniciativa presentada en la cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. En donde este Pleno, coincidimos en que la aprobación de la armonización hecha a la reforma educativa en Tamaulipas, beneficia a los más de 50 mil maestros tamaulipecos ya que se caracteriza por tres puntos primordiales. Salvaguarda la gratuidad de la Educación Pública, con calidad y equidad haciendo realidad el derecho que todos los niños tienen de recibir, la mejor educación abatiendo los rezagos, y apostándole a la escuela pública como transformadora de la vida y generadora de oportunidades para los niños y jóvenes de Tamaulipas. No se pierde ningún derecho laboral, logrado por los maestros que durante años han trabajado en favor de la niñez y la juventud. Y reconoce al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, como la única organización legítima y legalmente constituida para defender a los derechos del gremio magisterial. Ante tan relevante acontecimiento es noticia nacional, que un estudio dado a conocer por el Grupo Mexicanos Primero, así como diversas organizaciones no gubernamentales deja ver que a medio año, de haberse aprobado la reforma educativa por el Congreso de la Unión, apenas siete entidades hicieron la tarea y cumplieron con la armonización de sus legislaciones, resaltando que los estados de Jalisco, Puebla y Tamaulipas cumplieron con grado de excelencia, porque fueron más allá al regular de manera específica y clara cada uno de los aspectos de la reforma educativa. En ese mismo tenor y a voz de los actores sumados al compromiso de seguir fortaleciendo la escuela pública, este día amigas y amigos Diputados del Congreso del Estado de Tamaulipas, hago extensivo el agradecimiento del maestro Juan Díaz de la Torre, ante el esfuerzo que hicieron por la educación de Tamaulipas, y porque dejan a salvo las garantías y derechos de los maestros de la Sección XXX del SNTE, en Tamaulipas. Es cuanto Diputada Presidente.

Presidenta: Gracias Diputado Ortiz Mar.

Presidenta: Agotados que han sido los puntos del orden del día, se clausura la presente Sesión Pública y Ordinaria, siendo las **catorce** horas, con **cincuenta y siete** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública



Ordinaria, que tendrá verificativo, el día **miércoles 30** de **abril** del actual, a partir de las **11:00** horas, del día y año en que se actúa.